



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000038 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

01 MAR 2021

VISTO:

El Informe N° 57-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 25 de febrero de 2021; El Informe N° 83-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 23 de febrero de 2021; La Nota de Coordinación N° 054-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-O.R.A.J, de fecha 17 de febrero de 2021; El Informe N° 021-2021/GOB.REG.TUMBES/GGR-OFREGERD-JO, de fecha 11 de febrero de 2021; El Informe N° 009-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-MAFB, de fecha 10 de febrero 2021; El Memorando N° 01-2021/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD-MOD-EVA-LNIF, de fecha 18 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Informe N° 021-2021/GOB.REG.TUMBES/GGR-OFREGERD-JO, de fecha 11 de febrero de 2021; jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes; SOLICITA, al Gobernador Regional de Tumbes, la aprobación del Plan Logístico del Gobierno Regional Tumbes, bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres, Año 2021; mediante acto resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000038 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

01 MAR 2021

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 017-2021-INDECI** de fecha 20 de enero de 2021 se aprueba el "PLAN LOGISTICO INDECI AF -2021, BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES" con el objetivo de estimar la demanda de bienes de ayuda humanitaria necesarios para cumplir con la capacidad de respuesta optima ante posibles emergencias y desastres en el 2021, **cuando estos sobrepasen la capacidad de los Gobiernos Regionales**, siendo su misión reparar, rehabilitar y dar respuesta inmediata a los damnificados, al respecto es de mencionar que **la ayuda humanitaria es el conjunto de artículos categorizados en abrigo, techo, alimentos, enseres, herramientas y otros que sirven para atender las necesidades de la población en emergencias y/o desastres con un enfoque de derechos, los cuales son gestionados por las entidades integrantes del SINAGERD entre ellos los gobiernos regionales, siempre en el marco de sus competencias y funciones.**

Que, mediante **Decreto Supremo N° 034-2014-PCM** se aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - PLANGERD para el periodo 2014-2021, con la finalidad de integrar los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, pues a través de este plan se busca objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley N° 29664.

Que, el numeral 2.2. del artículo 2° del **Reglamento de la Ley N° 29664**, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado mediante **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, señala que "**la Asistencia Humanitaria es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres, (..)**"; siendo que los desastres son conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000038 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

01 MAR 2021

Que, el artículo 37° del **Reglamento de la Ley N° 29664**, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado mediante **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM** establece que "(...) En el diseño del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se consideran los programas presupuestales estratégicos y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del presupuesto por resultado, así mismo el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local, (...)", pues en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 29664 y el artículo I del título preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General compete a los gobiernos regionales crear sistemas de gestión de riesgos y desastres a efecto de prevenir y/o minimizar los peligros de desastres.

Que, el "Plan Logístico Gobierno Regional Tumbes - Bienes de ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres", tiene como objetivo estimar la demanda de bienes de ayuda humanitaria para cumplir la capacidad de respuesta óptima ante posibles emergencias y desastres, cuando estos sobrepasen la capacidad de los Gobiernos Locales, manteniendo los niveles de stocks apropiados de bienes de ayuda humanitaria (BAH) en las instalaciones del almacén de BAH, de la Oficina Regional de Gestión de Riesgos de Desastres OFREGED, del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de prever y programar con enfoque preventivo de gestión de riesgo de desastres, un abastecimiento oportuno y apropiado para atender a la población que eventualmente pueda ser afectada y/o damnificada por emergencia de nivel 1 y 2; que no impliquen una "Declaratoria de Estado de Emergencia" por parte del Gobierno Regional. El Plan Logístico Gobierno Regional Tumbes - Bienes de ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres" tiene su respaldo normativo el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 y Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastre, como política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

Que, mediante Informe N° 083-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 23 de febrero de 2021; el Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes; remite la disponibilidad presupuestal del Plan Logístico del Gobierno Regional Tumbes, bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres, Año 2021; al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; **precisando, que en la correlativa N° 005, en el producto 3000734 capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres**, en la actividad 5005611 administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres, en el clasificador 2.2.23.99.99 otros de bienes de asistencia social, se encuentran con la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000038 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

01 MAR 2021

disponibilidad presupuestal de **S/ 444, 879.00** para la adquisición de 160 kits de bienes de ayuda humanitaria, el mismo que debe ser consignado en el Plan Logístico Regional. Al respecto, debo indicarle, que dicho gasto se deberá afectar a la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	: 0005
Categoría Presupuestaria	: 01
Programa	: 0068
Producto/Proyecto	: 3000734
Actividad/AI/Obra	: 5005611
Función	: 05
División Funcional	: 0016
Grupo Funcional	: 0036
Finalidad	: 0160878
Meta	: 00001
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Monto	: S/ 444,879.00

Que, la Disponibilidad Presupuestal al *Plan Logístico del Gobierno Regional Tumbes, bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres, Año 2021*; está conforme a lo dispuesto en el **numeral 4.2 del artículo 4° de la LEY N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021**; prescribe: **"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."**

Que, estando a lo expuesto y conforme el marco normativo legal vigente el *Plan Logístico del Gobierno Regional Tumbes, bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres, Año 2021*; tiene sustento legal en el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 y Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastre, como política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, Resolución





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000038 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

01 MAR 2021

Jefatural Nº 017-2021-INDECI de fecha 20 de enero de 2021 y la LEY Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.

Que, mediante Informe Nº 57-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 25 de febrero de 2021; el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; OPINA: 1. ES VIABLE, LA APROBACION del PLAN LOGÍSTICO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES, AÑO 2021; el mismo que consta de X títulos, 46 folios. 2. SE EMITA, el acto resolutive con las formalidades señaladas por ley.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las atribuciones conferidas por las Nº 27785 - Ley de Descentralización, LEY Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, APROBAR, el PLAN LOGÍSTICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2021, el mismo que está integrado de X títulos, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, que el Egreso que genere la ejecución del Plan Logístico del Gobierno Regional de Tumbes - Bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres 2021, el que cuenta con un marco presupuestal de **S/ 444, 879.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), debiendo ser afectado a la siguiente secuencia funcional:**

Correlativa	: 0005
Categoría Presupuestaria	: 01
Programa	: 0068
Producto/Proyecto	: 3000734
Actividad/AI/Obra	: 5005611
Función	: 05
División Funcional	: 0016
Grupo Funcional	: 0036



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000038 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

01 MAR 2021

Finalidad	: 0160878
Meta	: 00001
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Monto	: S/ 444,879.00

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás instancias del pliego del Gobierno Regional Tumbes, con las formalidades señaladas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

PLAN LOGÍSTICO
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



**BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ANTE
EMERGENCIA Y DESASTRES – 2021**

DEPARTAMENTO DE TUMBES



Tumbes, 2021

INTRODUCCIÓN

La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-OFREGERD, es una Unidad Orgánica que depende de la Gobernación Regional. Su finalidad es identificar, reducir y controlar en forma permanente los factores de riesgo en el territorio, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales relativas a las materias: económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial con enfoque sostenible; en el marco de la Ley N° 29664: Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y otras normas legales vinculantes.

La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación técnico-científica y en el registro de informaciones estadísticas sistematizadas, orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y promueve la participación de la sociedad civil; con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las entidades públicas y privadas.

Cabe resaltar que la capacidad de respuesta del OFREGERD-COER, ante posibles emergencias y/o desastres inicia en la gestión de estrategias reactivas, estableciendo principales acciones ante un eventual suceso. En ese sentido se ha determinado como política pública regional para la gestión del riesgo la implementación de los centros de operaciones de emergencia locales, a través de la adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria.



Andy Williams Peralta Rosillo
U.C. ADMINISTRACIÓN
CLAD. 24723

PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Tumbes, ha considerado desarrollar acciones y actividades enmarcadas en los procesos de preparación y respuesta. Precisándose que el proceso de preparación es un conjunto de acciones que conllevan a lograr una óptima respuesta en el caso que se presentara un desastre o una situación de peligro inminente; dichas acciones están vinculadas al planeamiento, al desarrollo de capacidades, a la organización por parte de la sociedad, a las operaciones eficientes de los gobiernos locales, gestión de recursos, etc.

En ese contexto para poder cumplir con el planeamiento como parte de las actividades priorizadas, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, ha formulado el presente Plan Logístico Gobierno Regional de Tumbes - Bienes de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres - 2021, como herramienta clave para un abastecimiento oportuno y apropiado de bienes de ayuda humanitaria en el Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH), del Gobierno Regional de Tumbes



Andy Williams Peralta R.
LIC. ADMINISTRACIÓN
CLAD. 2472

Contenido

I. OBJETIVO:	5
II. MARCO LEGAL:	5
III. ANTECEDENTES:	6
IV. ANALISIS SITUACIONAL	8
V. LOGÍSTICA HUMANITARIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS.	11
5.1 Logística humanitaria.	11
5.2 Cadena de suministros en las organizaciones humanitarias	13
VI. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOGÍSTICO.	15
6.1 Determinación del número promedio histórico de afectados y damnificados de la Región Tumbes.	15
6.2 Emergencias registradas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD.	17
6.3 Análisis de escenarios de riesgos por lluvias intensas.	20
VII. ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA.	24
VIII. DETERMINACION DE STOCKS MAXIMOS Y MINIMOS.	27
IX. CONCLUSIONES.	42
X. ANEXOS.	43



Andy Williams Peralta Rosi...
LIC. ADMINISTRACIÓN
CLAD. 24723

I. OBJETIVO:

Estimar la demanda de Bienes de Ayuda Humanitaria necesarios para cumplir la capacidad de respuesta optima ante las posibles emergencias y desastres en el año 2021, cuando estos sobrepasen la capacidad de los Gobiernos Locales; manteniendo los niveles de stocks apropiados de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) en las instalaciones del almacén de BAH, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-OFREGED, del Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de prever y programar con enfoque preventivo de Gestión de Riesgos de Desastres, un abastecimiento oportuno y apropiado para atender a la población que eventualmente pueda ser afectada y/o damnificada por emergencias de nivel 1 y 2; que no impliquen una “Declaratoria de Estado de Emergencia” por parte del Gobierno Nacional.

II. MARCO LEGAL:

- Resolución Jefatural N° 017-2021-INDECI, que aprueba el “PLAN LOGISTICO INDECI AF-2021 para ayudar humanitaria ante emergencias y desastres”.
- Ley N°29664: Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N°048-2011-PCM, “Reglamento de la Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N°111-2012-PCM, Se incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como “Política Nacional”.
- Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus normas modificatorias.



Andy Williams Peralta Rosillo
U.C. ADMINISTRACIÓN
CLAO 24723

III. ANTECEDENTES:

- El Gobierno Regional de Tumbes, es un organismo de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; así como para la aprobación de su organización interna y gestión institucional; constituyéndose para el efecto en un Pliego Presupuestal. El Gobierno Regional de Tumbes, también constituye parte integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y como tal tiene entre otras, las siguientes funciones:
- Articular con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para proponer directivas internas o pautas para incluir la Gestión del Riesgo de Desastres-GRD en el diagnóstico, estrategias, documentos de gestión y acciones de los distintos órganos y unidades orgánicas de la entidad; para su aprobación en la unidad orgánica correspondiente.
- Articular para que las Gerencias u Oficinas Regionales, y Direcciones Regionales incorporen el análisis de riesgos de desastres, en la elaboración de los proyectos de inversión, en los expedientes técnicos, ejecución, operación y mantenimiento de las inversiones.
- Articular esfuerzos en la Gestión del Riesgo de Desastres para planificar y definir respuestas rápidas, efectivas y eficaces en caso de emergencias y desastres de origen natural y generados por la acción del hombre, permitiendo que la articulación interinstitucional e intergubernamental nos conduzcan a reconocer debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en las distintas entidades públicas y privadas que operan en nuestro ámbito regional.
- Identificar el nivel de riesgo existente en las áreas del territorio y establecer un plan de gestión prospectiva y correctiva del riesgo, en el cual se establezcan medidas de carácter permanente en el contexto de la inversión para el desarrollo sostenible; para lo cual se cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED e INDECI y de las instituciones técnico-científicas competentes.




Andy Williams Perucha Rosillo
Jefe ADMINISTRACIÓN
C/PO. 261763

- Realizar el control previo y concurrente en las actividades que realiza el personal de OFREGERD; recomendando medidas correctivas para mejorar el accionar, orientadas a obtener resultados concordantes a los objetivos institucionales, en el marco de la normativa legal vigente.
- Priorizar, dentro de la Estrategia Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres, los aspectos de peligro inminente, emergencias y desastres, que permitan proteger a la población, sus medios de vida y a las inversiones públicas y privadas, ante el impacto de fenómenos o peligros.
- Generar información sobre peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgos de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada; a través de las Unidades Prospectiva, Correctiva y Reactiva; y del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).
- Implementar el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres-SIGRID, en el ámbito regional, con información referida a los avances de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- Elaborar y gestionar la aprobación e implementación de los Planes específicos establecidos en la ley del SINAGERD, su Reglamento y demás normas concordantes; así como los programas educativos y de sensibilización a la población en el ámbito de su jurisdicción.
- Proponer y coordinar la incorporación en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, Manual de Organización y Funciones-MOF, Perfiles de Puestos-PP, Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA; las funciones y actividades concernientes a la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres.
- Incorporar e Implementar en la gestión de todas las unidades orgánicas del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes; los procesos de estimación, prevención, reducción del



Andy Williams Peralta Rosales
LIC. ADMINISTRACIÓN
CLAD. 24723

riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción; transversalmente en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

- Planificar, elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir física y financieramente; líneas de acción, programas, proyectos de inversiones y actividades relacionados a los Componentes Prospectivo, Correctivo y Reactivo, que ejecuten dentro del ámbito de su competencia.
- Administrar el Almacén Regional de Bienes de Ayuda Humanitaria, actualizar y monitorear los convenios de los Almacenes Adelantados de Ayuda Humanitaria con los Gobiernos Locales; así como proponer la suscripción de nuevos convenios, previa evaluación.

IV. ANALISIS SITUACIONAL.

El almacén de la BAH, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra dentro de las instalaciones de la Sede Central del Gobierno Regional, ubicado en la Av. La Marina N° 200, distrito Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes. Así mismo existen 7 “Almacenes Adelantados” para atender de manera oportuna y adecuada a su jurisdicción:

1. La localidad de Zorritos, jurisdicción del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar.
2. La localidad de Casitas, jurisdicción del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar.
3. La localidad de Canoas de Punta Sal, jurisdicción del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar.
4. La localidad de la Aguas Verdes, jurisdicción del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla.
5. La localidad de La Cruz, jurisdicción del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes.
6. La localidad de San Juan de la Virgen, jurisdicción del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes.
7. La localidad de Pampas de Hospital, jurisdicción del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del SINAGERD y su Reglamento, sigue vigente el “Sistema Regional de Defensa Civil”

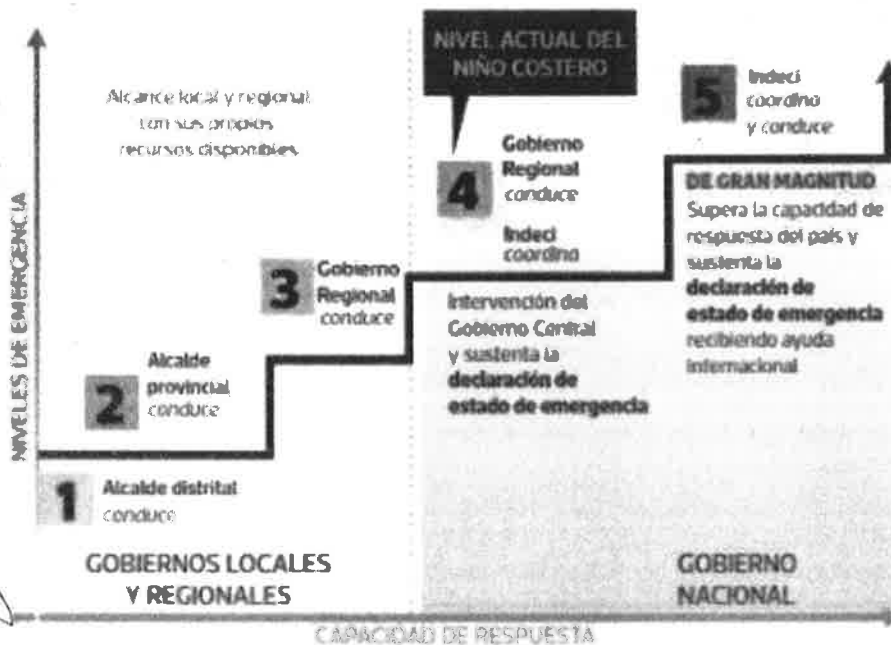


Andrés Williams Peralta Rosillo
LIC. ADMINISTRACIÓN

SIREDECI; y según los niveles de Emergencia, en la Región Tumbes se viene aplicado y/o cumpliendo el siguiente procedimiento.

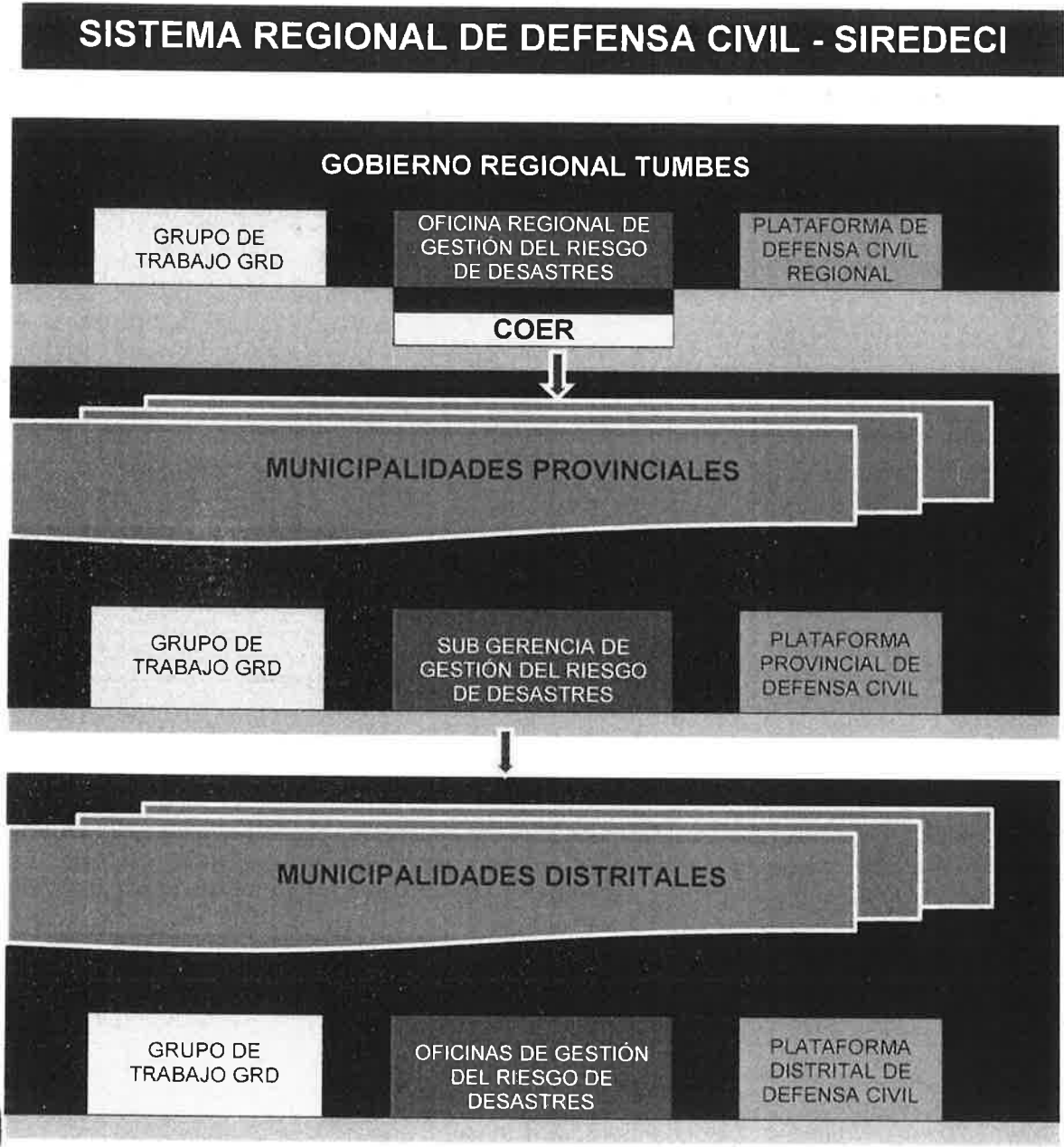
- a) En el Nivel de Emergencia "1", actúa la Municipalidad Distrital y; la Municipalidad Provincial apoya, solo si la capacidad logística distrital es insuficiente. A través de los formatos EDAN, se debe sustentar la necesidad de Bienes de Ayuda Humanitaria.
- b) En el Nivel de Emergencia "2", actúa la Municipalidad Provincial y; para que el Gobierno Regional participe; si la capacidad logística de la Municipalidad Provincial es insuficiente.
- c) En el Nivel de Emergencia "3", actúa el Gobierno Regional de Tumbes y solo solicita apoyo al Gobierno Central o Nacional; si la emergencia rebasa la capacidad de respuesta regional, debiendo gestionarse la "Declaratoria del Estado de Emergencia", vía Decreto Supremo.

Figura 1. Niveles de emergencia según capacidad de respuesta.



Fuente: El Comercio - Cenepred / Indeci

Figura 2. Estructura organizacional para la respuesta ante emergencia o desastres.



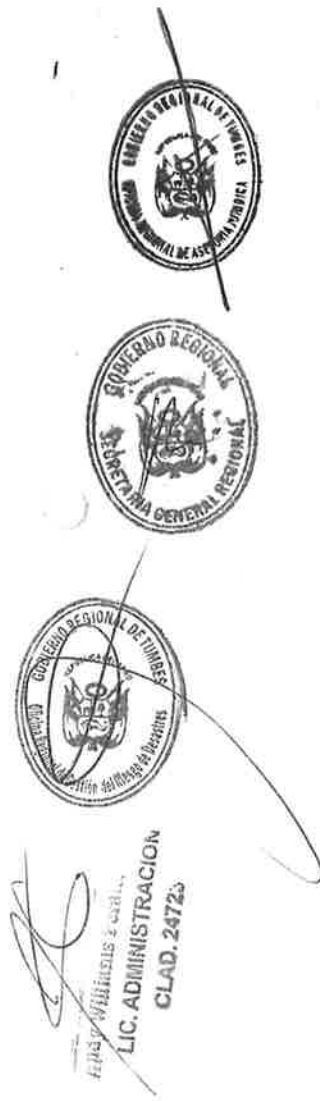
V. LOGÍSTICA HUMANITARIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS.

5.1 Logística humanitaria.

La logística es definida como “el proceso de planificación, implementación y control del flujo y almacenamiento eficiente y económico de bienes y materiales, así como información relacionada, desde el punto de origen hasta el punto de consumo con el propósito de cubrir los requerimientos del beneficiario final”¹⁴ (Thomas y Mizushima, 2005).

Agostinho (2013) y Van Wassenhove (2006), mencionaron que, si bien es cierto que la logística humanitaria tiene diversos aspectos en común con la logística del sector privado, también tiene muchas diferencias, que deben ser tomadas en cuenta. El ambiente en que se desarrollan las operaciones de las organizaciones humanitarias tiene una complejidad propia, que lo distingue del ámbito empresarial, que se caracteriza por los siguientes factores:

- **Infraestructura:** Ante un desastre, las condiciones físicas en las que se llevan a cabo las operaciones de ayuda humanitaria no son las mismas que se tienen en un contexto normal. Por ejemplo, la infraestructura vial puede verse afectada durante un desastre y ello puede dificultar el acceso a algunas zonas para la atención de los afectados.
- **Urgencia:** En una operación de ayuda humanitaria existe presión de tiempo, no debido a la rentabilidad – como en el caso de las empresas del sector privado–, sino porque de la actuación rápida depende el bienestar de los afectados, e incluso su supervivencia.
- **Medios de comunicación:** Mientras la logística en el sector privado tiene una influencia baja o nula de los medios, las organizaciones humanitarias tienen una relación de interdependencia con los medios, pues ambos tienen entre sus objetivos mostrar la situación crítica de los afectados por los desastres.



PERU
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL TUMBES
LIC. ADMINISTRACION
CLAD. 2472

- **Ambiente complejo:** El trabajo de las organizaciones humanitarias suele presentar retos a las personas involucradas tanto física como emocionalmente. Además, la seguridad puede verse en dificultades en ambientes inestables y hostiles. Asimismo, la complejidad en el ambiente puede agravarse debido a la existencia de diversidad de factores actuando simultáneamente e interactuando entre sí, la ambigüedad de dirección de una crisis por la falta de una relación clara causa-efecto, el aumento paulatino del efecto de los diversos factores o la ocurrencia de fenómenos con efectos no antes conocidos.
- **Poco incentivo para la mejora continua:** A diferencia de las empresas del sector privado, que operan con la presencia de las fuerzas del mercado de oferta y demanda, las organizaciones humanitarias no tienen incentivos económicos (ingresos, utilidades) para motivar su mejora continua. Además, sus procedimientos por lo general no son totalmente claros y tienen como objetivo solucionar problemas inmediatos, por lo que el actuar de las personas no es estándar.
- **Personal:** La disponibilidad de voluntarios involucrados en organizaciones humanitarias es variable, debido a que su disposición al trabajo suele deberse a una respuesta emocional, que se agota en el tiempo. Esto origina que siempre habrá escasez de personal calificado y dificultad para retener el conocimiento.
- **Importancia secundaria de la logística:** La prioridad de las organizaciones humanitarias es la ayuda a las personas afectadas, y la búsqueda de la eficiencia y la optimización de costos. Por tanto, la mejora de la función logística, tiene una importancia secundaria.
- **Falta de información:** La información necesaria para operar no está disponible, lo cual dificulta los procesos de monitoreo del rendimiento, seguimiento de órdenes, y previsión de demanda. Esto se debe a que, usualmente, las organizaciones humanitarias



Andy Williams Peralta Rosillo
LIC. ADMINISTRACIÓN
CLAD. 24723

cuentan con sistemas de información débiles o inexistentes. Además, la dificultad de predecir los desastres hace más complicada la labor de estas organizaciones.

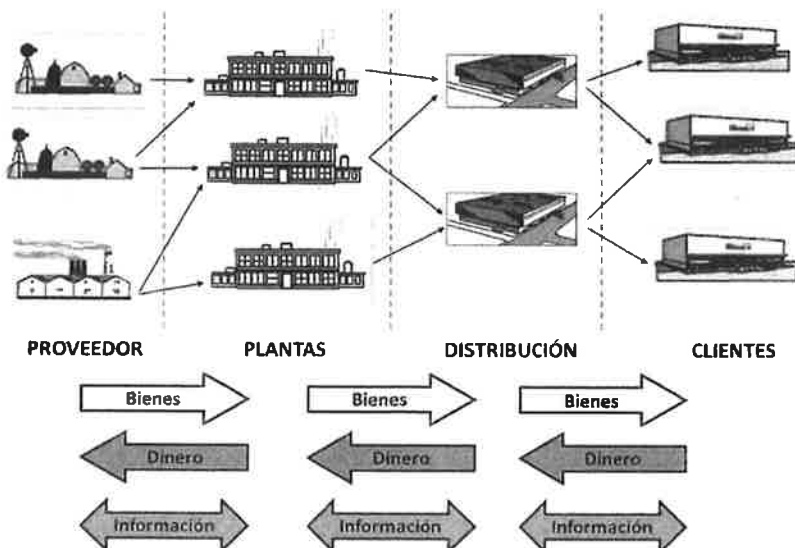
- **Donaciones para el corto plazo:** Los donantes usualmente ponen como condición que sus donaciones sean distribuidas inmediatamente. Por ello, se puede invertir poco en entrenamiento, sistemas y procesos.
- **Falta de gestión del transporte:** La gestión del transporte es crucial en cualquier operación logística, para conseguir su objetivo de entregar el producto correcto a la persona correcta en el tiempo correcto. Sin embargo, si se presta poca atención a la cadena de suministros, esto ocasiona problemas en la gestión de transporte y costos altos en términos de efectividad y eficiencia.
- **Equipo:** Las organizaciones humanitarias usualmente necesitan maquinaria que pueda ser instalada y desmantelada de manera rápida, de tal manera que les permita adaptabilidad ante circunstancias que pueden cambiar de manera súbita.

5.2 Cadena de suministros en las organizaciones humanitarias

De Brito, Jr. (2017) establece una comparación entre la cadena de suministros de una empresa y la cadena de suministros humanitaria (ver figura 3).

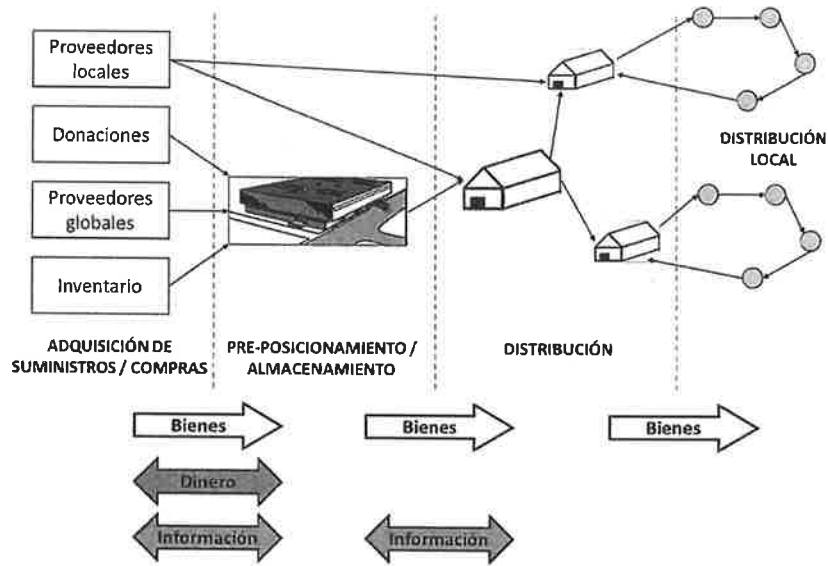
Figura 3. Comparación entre la cadena de suministros (a) de una empresa, y (b) de una organización humanitaria.

a) De una empresa

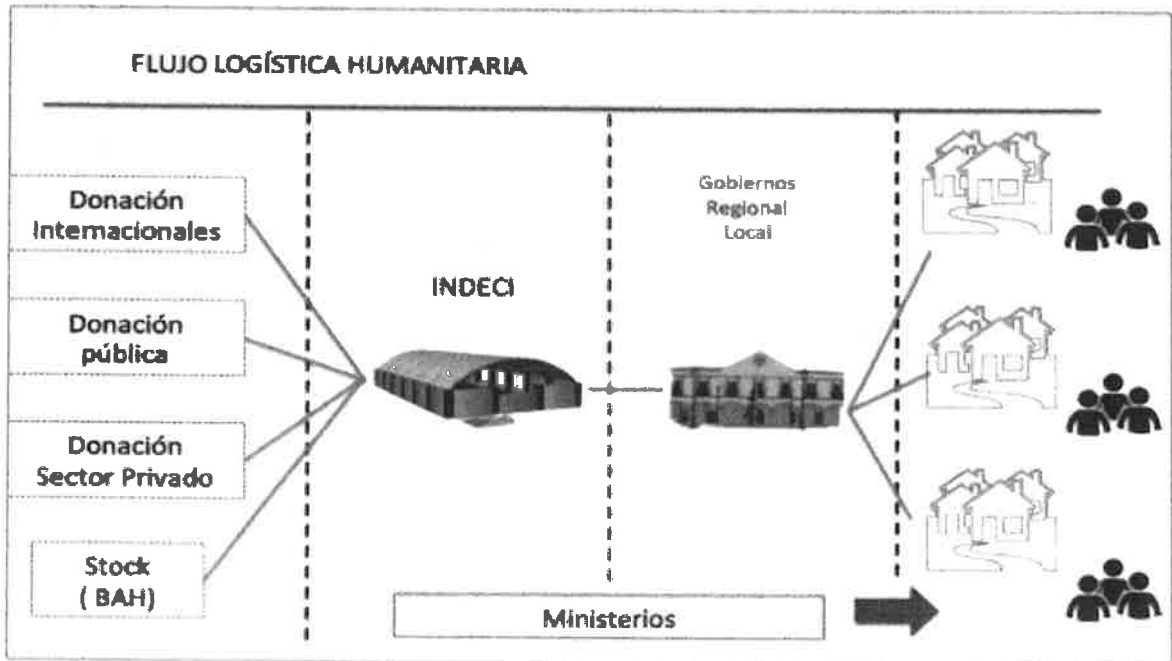


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
 Andy Williams Peralta Rosillo
 LIC. ADMINISTRACIÓN
 CLAD. 2472

b) De una organización humanitaria



c) Distribución Integral de Bienes de Ayuda Humanitaria



Andy Williams Peralta Rosi
 LIC. ADMINISTRACIÓN
 CLAD. 24723

VI. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOGÍSTICO.

6.1 Determinación del número promedio histórico de afectados y damnificados de la Región Tumbes.

Cuadro 1. Número de emergencias ocurridas y daños personales en la Región Tumbes, periodo 2005-2019.

AÑO	N° DE EMERGENCIAS	DAÑOS PERSONALES	
		DAMNIFICADOS	AFECTADOS
TOTAL	1207	3825	489303
2005	46	68	93654
2006	39	542	93418
2007	33	49	889
2008	106	243	38575
2009	96	98	15785
2010	133	45	8313
2011	29	58	703
2012	116	189	7625
2013	60	32	279
2014	26	31	56
2015	87	536	54863
2016	97	287	17589
2017	165	1472	153118
2018	66	119	2077
2019	108	56	2359
PROMEDIO		255	32620

Fuente: SINPAD 2005-2019

En el periodo 2005-2019, el año en el que se han registrado mayor número de emergencias, con mayor número de personas afectadas y damnificadas, corresponde al 2017.

Cuadro 2. Cronología de emergencias ocurridas en la Región Tumbes, periodo 2005-2019.

DISTRITO	N° DE EMERGENCIAS	DAÑOS PERSONALES	
		DAMNIFICADOS	AFECTADOS
TOTAL	1,207	3825	489303
TUMBES	1207	3825	489303

Fuente: SINPAD 2005-2019

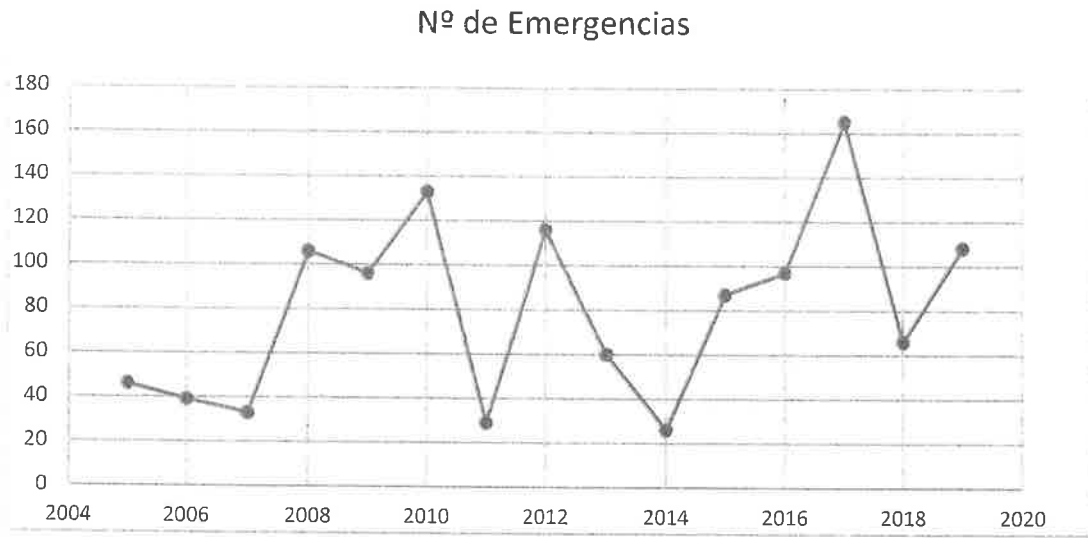


Figura 4. Número de emergencias ocurridas en la Región Tumbes, periodo 2005-2019

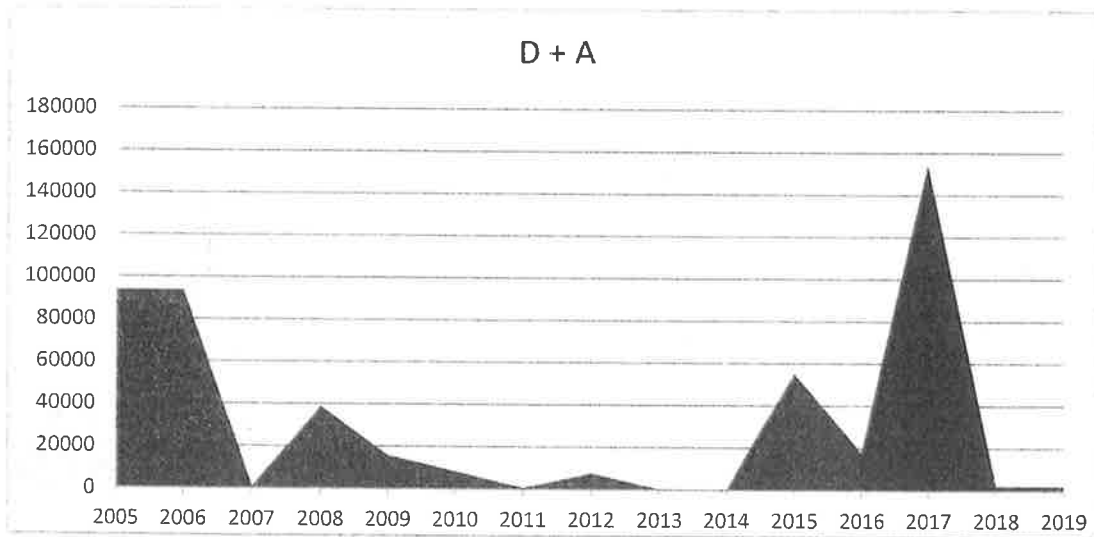


Figura 5. Número de afectados y damnificados (A+D) en la Región Tumbes, periodo 2005-2019.



Andy Williams Peralta Rosi
M.C. ADMINISTRACIÓN
CLAD. 24725

6.2 Emergencias registradas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD.

Cuadro 3. Número de emergencias registradas en la Región Tumbes, periodo 2005-2019.

DEPARTAMENTO	N° DE EMERGENCIAS.	DAÑOS PERSONALES	
		DAMNIFICADOS	AFECTADOS
TOTAL	1207	3825	489303
BAJAS TEMPERATURAS	4	0	662
CONTAMINACIÓN	6	0	82026
DESLIZAMIENTO	13	11	474
EXPLOSIÓN	4	0	0
INCENDIO FORESTAL	42	0	0
INCENDIO URB. E INDUST.	209	668	965
INUNDACIÓN	68	271	12949
LLUVIA INTENSA	524	2793	268924
SEQUÍA	3	0	110850
VIENTOS FUERTES	276	53	4123
EROSIÓN	18	29	32
MAREJADA	9	0	1295
SISMO	12	0	4
TORMENTA ELECTRICA	1	0	5
EPIDEMIAS	8	0	4208
PLAGAS	2	0	1165
DERRUMBE	1	0	5
DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	1	0	600
OTROS	6	0	1016

Fuente: SINPAD 2005-2019

Del cuadro anterior, se puede inferir que, según el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD, la emergencia más recurrente que ha causado mayor número de personas afectadas y damnificadas en la región Tumbes, son las **lluvias intensas**, seguido de **inundación e incendios urbanos e industriales**.

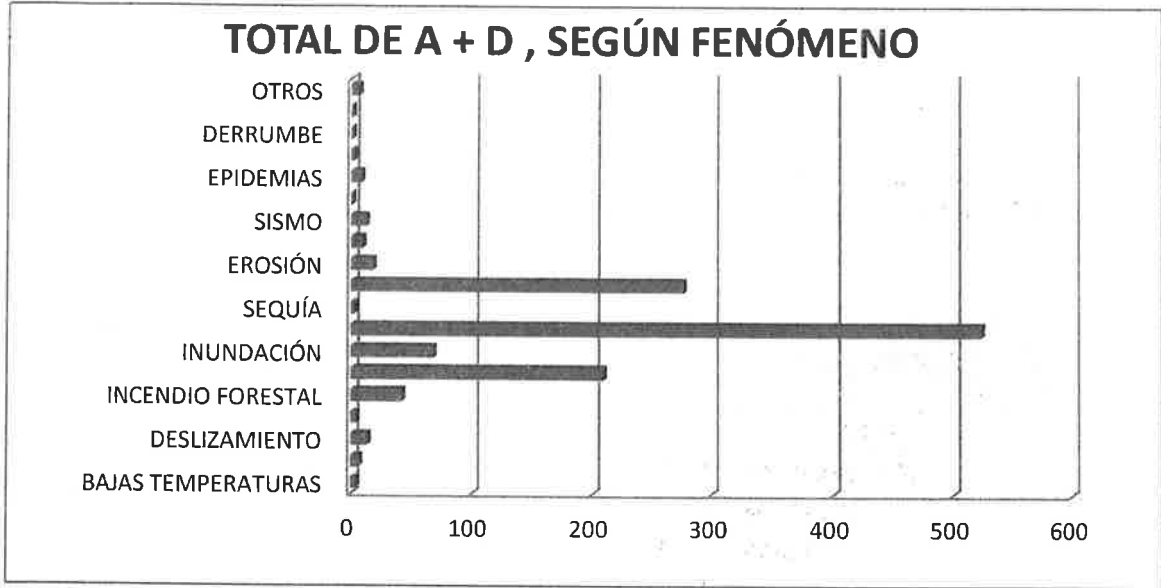


Figura 6. Total de afectados y damnificados, según fenómeno en la Región Tumbes, periodo 2005-2019.

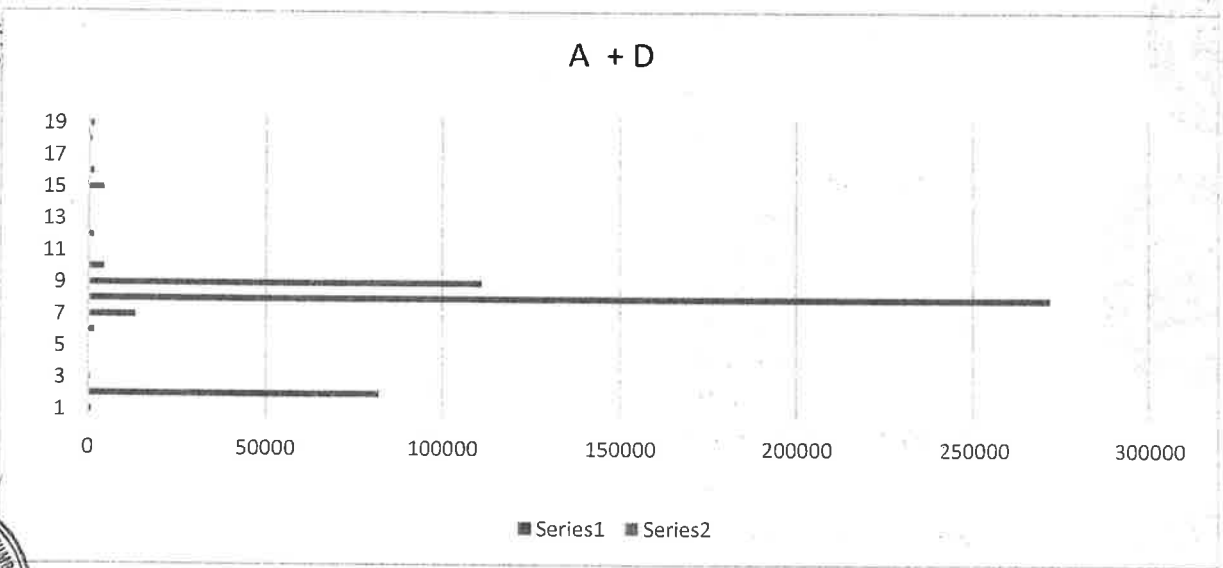


Figura 7. Número de emergencias y número de afectados y damnificados según fenómeno en la Región Tumbes, periodo 2005-2019.




 Lic. Wilmaris Feraña Rosillo
 C.C. ADMINISTRACIÓN
 CLAD. 24723

Cuadro 4. Número promedio anual de damnificados y afectados en la Región de Tumbes, periodo 2005-2019.

DEPARTAMENTO	N° DE EMERG.	DAÑOS PERSONALES			
		DAMNIF	PROM/AÑO	AFECT	PROM/AÑO
TOTAL	1207	3825	255	489303	32620
BAJAS TEMPERATURAS	4	0	0	662	44
CONTAMINACIÓN	6	0	0	82026	5468
DESLIZAMIENTO	13	11	1	474	32
EXPLOSIÓN	4	0	0	0	0
INCENDIO FORESTAL	42	0	0	0	0
INCENDIO URB. E INDUST.	209	668	45	965	64
INUNDACIÓN	68	271	18	12949	863
LLUVIA INTENSA	524	2793	186	268924	17928
SEQUÍA	3	0	0	110850	7390
VIENTOS FUERTES	276	53	4	4123	275
EROSIÓN	18	29	2	32	2
MAREJADA	9	0	0	1295	86
SISMO	12	0	0	4	0
TORMENTA ELÉCTRICA	1	0	0	5	0
EPIDEMIAS	8	0	0	4208	281
PLAGAS	2	0	0	1165	78
DERRUMBE	1	0	0	5	0
DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	1	0	0	600	40
OTROS	6	0	0	1016	68

Fuente: SINPAD 2005-2019



Perú
 Oficina Regional de Gestión del Proceso Electoral
 CLAD 24723

6.3 Análisis de escenarios de riesgos por lluvias intensas.

El análisis del presente escenario de riesgo tiene por objetivo la identificación de las zonas más propensas a la ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa, en el ámbito del departamento de Tumbes, ante la posible presencia de lluvias intensas, cuyo máximos efectos se presentan ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño; así como determinar los elementos que estarían expuestos a este peligro, con la finalidad de llevar a cabo, de manera oportuna, las acciones y actividades de prevención, reducción y preparación que permitan minimizar sus probables efectos.

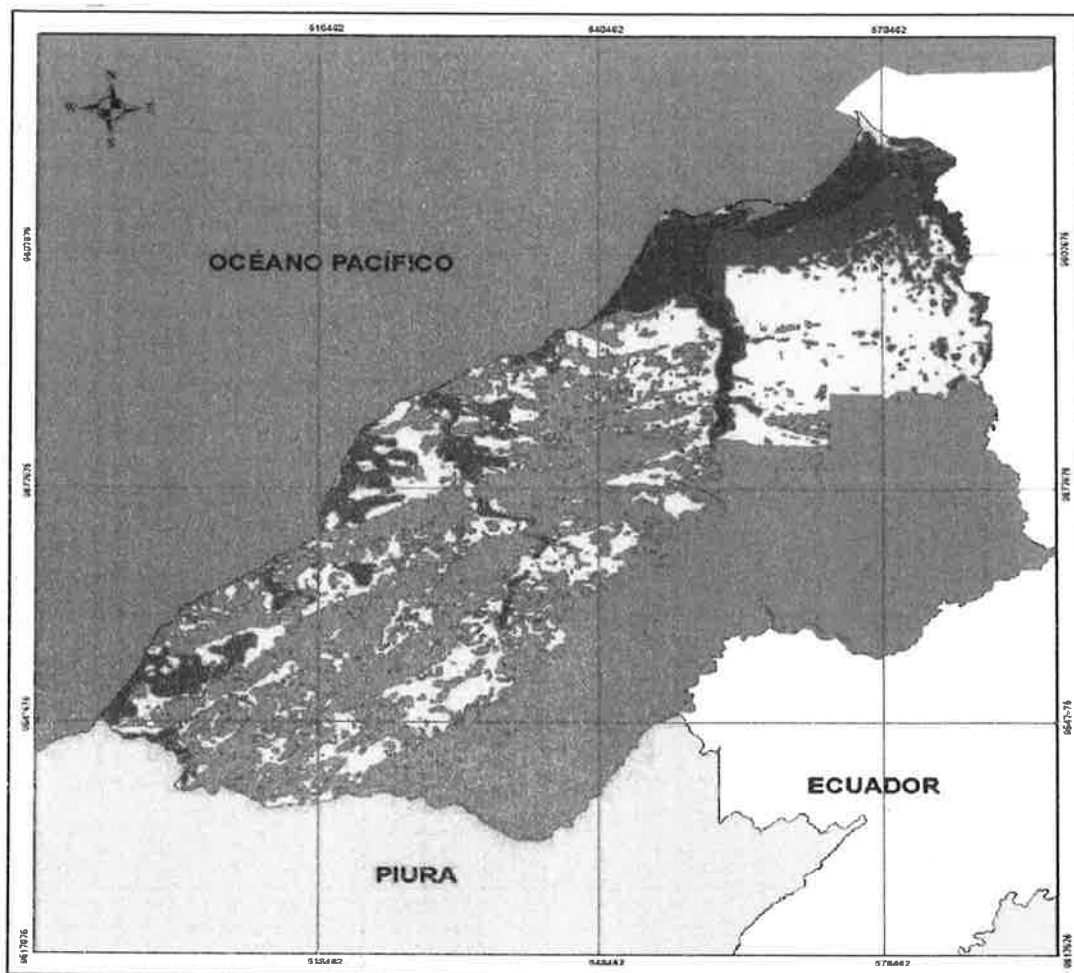
En el mapa 1, se muestra los niveles de susceptibilidad a inundaciones por lluvias fuertes a nivel del departamento de Tumbes. El color rojo representa zonas con susceptibilidad muy alta, es decir áreas con mayor predisposición a presentar inundaciones en relación a la ocurrencia de lluvias fuertes; y en el cuadro 1, se presenta el número de elementos expuestos en riesgo, en los niveles: muy alto, alto y medio.

En el mapa 2, se muestra los niveles de susceptibilidad a inundaciones asociadas a eventos El Niño. El color rojo representa zonas con susceptibilidad muy alta, es decir áreas con mayor predisposición a presentar inundaciones en relación a la ocurrencia de lluvias fuertes; y en el cuadro 2, muestra los elementos expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias asociadas a eventos El Niño en los niveles muy alto, alto y medio.

En el mapa 3, se muestra los niveles de susceptibilidad a movimientos en masa por lluvias fuertes. El color rojo representa zonas con susceptibilidad muy alta, es decir áreas con mayor predisposición a presentar inundaciones en relación a la ocurrencia de lluvias fuertes; finalmente en el cuadro 3 se muestra los elementos expuestos en riesgo, expuestos a zonas susceptibles a movimientos en masa por lluvias fuertes en los niveles muy alto, alto y medio.



Evelyn Williams Fariña Rosales
LIC. ADMINISTRACION
CLAD. 2472.



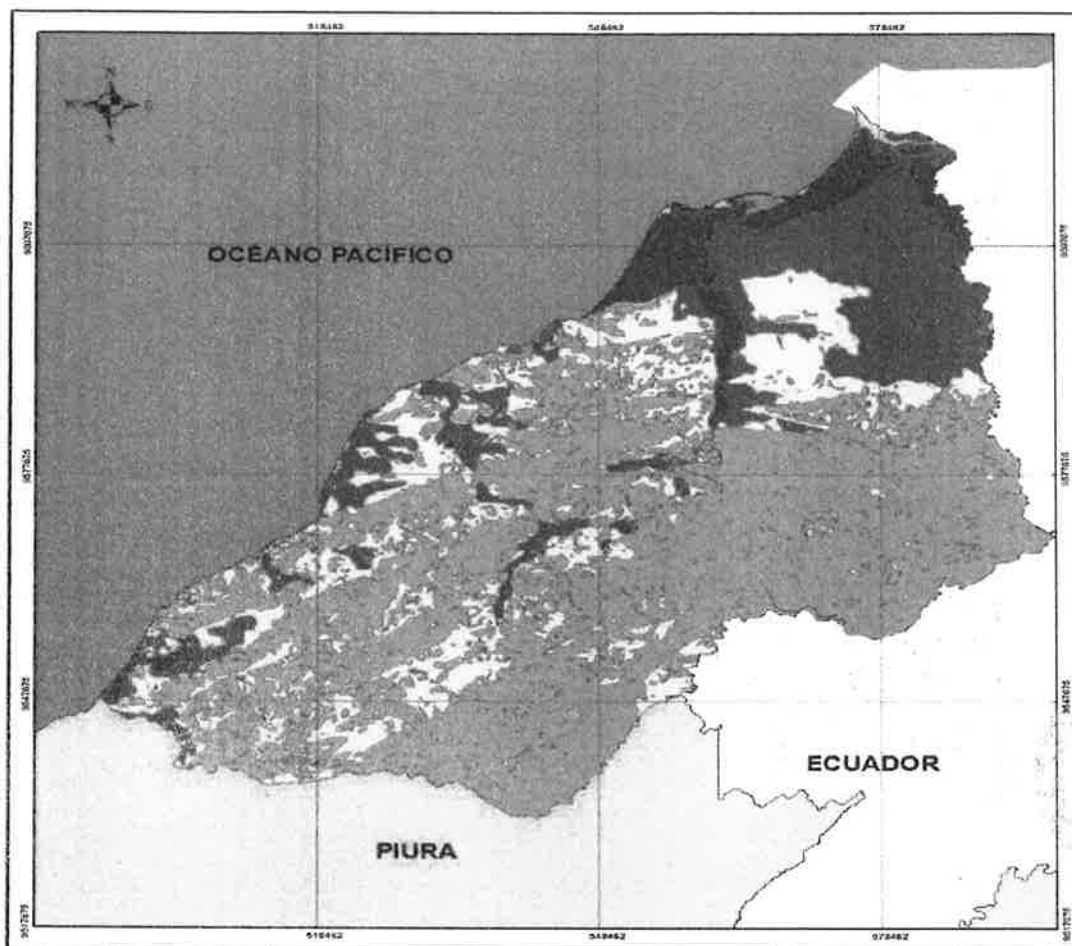
Mapa 1: Mapa de susceptibilidad a inundaciones por lluvias fuertes

Cuadro 5. Elementos expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias fuertes en los niveles: muy alto, alto y medio, del departamento de Tumbes.

Nivel de Riesgo	Muy Alto				Alto				Medio				
	Distritos	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ
TUMBES		3386	921	3	32	91737	24088	19	93	1	26	4	11
SAN PEDRO DE LOS INCAS		238	79		1	17069	4503	3	19	3005	800	2	15
CALETA CRUZ					2				4	7856	2249	1	5
PAMPAS DE HOSPITAL						4444	1199	3	12	1829	513	1	18
SAN JACINTO						291	79		2	7557	2186	5	25
SAN JUAN DE LA VIRGEN					1	2967	839	3	9	881	255	1	5
ZORRITOS					1	3014	854	2	6	7237	2109	3	15
CAÑAVERAL		104	33			417	137	2	8	1582	534	1	15
CANCAS						376	132	1	4	144	58	2	6
ZARUMILLA		98	50	1	2	18365	5176	1	30				1
AGUAS VERDES		2991	941	1	3	53	27	1	10	13014	4079	2	5
MATAPALO									2	1559	442	1	9
PAPAYAL		1380	367			420	144	3	12	3165	965	2	8
Total departamento Tumbes		8197	2391	5	42	139153	37178	38	211	47830	14216	25	138



LIC. Ferialta Rosillo
 LIC. ADMINISTRACIÓN
 C.I.A. 2472



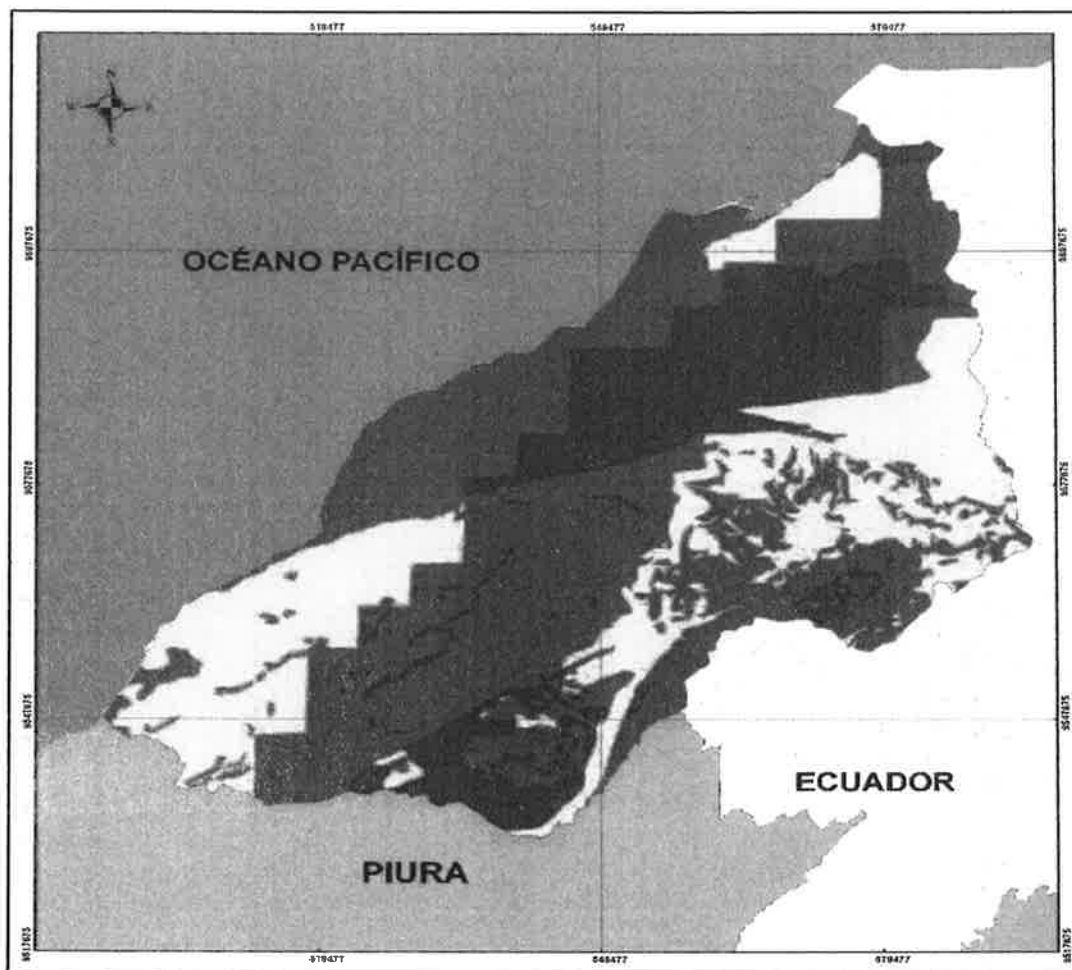
Mapa 2. Mapa de susceptibilidad por lluvias del fenómeno El Niño

Cuadro 6. Elementos expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias asociadas a eventos El Niño

Nivel de Riesgo					Año				Medio			
	Districtos	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.	Población	Viviendas	Establec. Salud
TUMBES	94751	24904	3	33	372	105	23	102	1	26	0	1
CORRALES	238	79		1	17069	4503	4	26	2696	717	1	7
LA CRUZ								4	8010	2286	1	6
PAMPAS DE HOSPITAL					5193	1412	3	19	1080	300	1	12
SAN JACINTO					4356	1271	1	13	3615	1039	5	15
SAN JUAN DE LA VIRGEN				2	3831	1091	4	13	17	3	0	0
ZORRITOS					3043	869	2	10	7205	2093	3	12
CASITAS					743	246	2	7	1360	458	1	16
CANOAS DE PUNTA SAL					387	135	1	4	234	112	2	6
ZARUMILLA	98	50	1	2	18365	5176	1	31	0	0	0	0
AGUAS VERDES	2991	941	1	3	13067	4106	3	15	0	0	0	0
MATAPALO					1559	442	1	11	9	2	0	0
PAPAYAL	1380	367			3309	1024	5	20	276	85	0	0
Total departamento Tumbes	89458	26341	5	41	71284	20380	50	275	24503	7121	14	75




 Andy Williams Feralta Rosales
 LIC. ADMINISTRACIÓN
 CLAD. 24726



Mapa 3. Mapa de susceptibilidad de movimientos en masa, detonado por lluvias del fenómeno El Niño

Cuadro 7. Elementos expuestos a zonas susceptibles a movimientos en masa por lluvias fuertes

Nivel de Riesgo					Año				Medio				
	Distritos	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.
	TUMBES	1	26	5	4	3728	1017	8	64	91395	23992	13	68
	CORRALES	0	0	1	6	20984	5567	4	29	0	0	0	0
	LA CRUZ	2	12	0	0	8088	2300	1	11	0	0	0	0
	PAMPAS DE HOSPITAL	8074	1657	4	26	40	15	0	1	199	55	0	4
	SAN JACINTO	6744	1902	4	22	1233	409	2	8	2	4	0	2
	SAN JUAN DE LA VIRGEN	3848	1094	3	14	0	0	0	1	0	0	1	0
	ZORRITOS	11	4	0	0	10241	2960	5	24	0	0	0	0
	CASITAS	3	21	0	0	2230	754	3	23	0	0	0	0
	CANOAS DE PUNTA SAL	0	0	0	0	458	208	0	5	3971	1158	3	11
	ZARUMILLA	0	0	0	0	18338	5162	1	31	125	64	1	2
	AGUAS VERDES	0	0	0	0	16058	5047	4	18	0	0	0	0
	MATAPALO	0	0	0	0	677	184	1	6	891	260	0	5
	PAPAYAL	1	4	0	0	4964	1472	5	20	0	0	0	0
	Total departamento Tumbes	16684	4720	17	72	87039	25095	34	241	96583	25533	19	92




 Andy Williams Rosillo
 LIC. ADMINISTRACIÓN
 CLAD. 2472

VII. ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA.

- El Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades: Manual EDAN – Perú, contiene guías de procedimientos y formatos especialmente diseñados o estructurados, que permiten efectuar evaluaciones de daños, análisis de necesidades y acciones de respuesta, las mismas que deben derivar en una adecuada y oportuna asignación y distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria, para las personas y/o familias afectadas y/o damnificadas.
- El Manual contiene información básica referente al empleo de técnicas de recolección de datos para analizar e interpretar la información demográfica, socio-económica, física y geográfica de las localidades afectadas por las emergencias, sobre los daños ocasionados por los eventos adversos, para identificar y cuantificar las necesidades; así como para diseñar y formular las alternativas o propuestas de las acciones de respuesta a dichas emergencias.
- Este Manual incluye una “TABLAS DE REFERENCIA DE AYUDA HUMANITARIA”, la que señala que: “si la cantidad de familias damnificadas y afectadas es de gran magnitud, preliminarmente, mientras se realiza el empadronamiento y se elabora la planilla y el EDAN - Perú detallado; el cálculo para la distribución se estimará tomando como referencia, un numero de 5 personas por familia (Según su ubicación por regiones geográficas).



[Signature]
Luz Williams Feralta Rosillo
LIC. ADMINISTRACION
CLAD. 24726

Cuadro 8. Cuadro de referencias de ayuda humanitaria

PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS TECHO (Por familia)				
DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	OBSERVACIONES
Carpa Liviana de 03 x 03 mts. (02 a 04 personas) o Carpa Familiar de 03 x 06 m (para 5 personas)	01 unidad	SI	NO	Según EDAN
Módulo de vivienda de 03 mts. x 06 mts. para 05 personas (para su armado).	01 unidad	SI	NO	
Calamina Galvanizada	18 unidades	SI	SI	
Plancha de Triplay (para pared)	14 unidades	SI	SI	
Bobina de Plástico	44 metros	SI	SI	
Clavos para Calamina Galvanizada	¾ kg	SI	NO	
Clavos para madera de 03"	½ kg	SI	NO	
Clavos para Plancha de Triplay (para pared) 1 ½ "	¼ kg	SI	NO	
Listones de madera 02" x 02" x 2.4 mts.	28 unidades	SI	NO	
Listones de madera 02" x 02" x 03 mts	04 unidades	SI	NO	

ABRIGO (Personal)				
DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	OBSERVACIONES
cama Plegable de Lona ¾ Plaza	01 unidad	SI	NO	
Colchón espuma de 2 ½ pulg. 01 plaza	01 unidad	SI	NO	
Frazada 1 ½ plaza o Mantas polares	01 unidad	SI	SI	Hasta 03 para zonas frías
Mosquitero 1 ½ Plaza	01 unidad	SI	SI	Zonas con presencia de insectos transmisores de enfermedades
Colcha 1 ½ Plaza	01 unidad	SI	SI	Para Selva
Hamaca 1 ½ Plaza	01 unidad	SI	SI	Para Selva



Andy Williams Peralta Fossil
LIC. ADMINISTRACIÓN
CLAD. 24723

HERRAMIENTAS Para trabajos de limpieza de escombros, jornadas comunales, albergues Por cuadrilla de 10 personas (*)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
Pala cuchara con mango de madera	02 unidades
Pala tipo corte/recta	02 unidades
Pico de punta	01 unidad
Barreta Hexagonal 1 ¼ x 1.80	01 unidad
Comba de 16 libras	01 unidad
Hacha con mango de madera de 4 lb	01 unidad
Machete tipo sable	01 unidad
Martillo para carpintero	01 unidad
SERRUCHO de carpintero	01 unidad
Carretilla Estándar 03 pies cúbicos	01 unidad

OTROS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (Para entrega en casos especiales según EDAN y disponibilidad)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Sacos de polipropileno	20 unidades	Por familia
Ponchos enjebados	1 unidad	Personal
Bota de jebe	1 par	
Kit de higiene 1 Kit	1 Kit	
Toallas de felpa de mano	1 unidad	
Gamela de plástico	1 unidad	En vez de platos

- De acuerdo al Manual EDAN Perú, los Gobiernos Locales que requieran Bienes de Ayuda Humanitaria de nuestra entidad, por haber sido impactada alguna zona o localidad de sus respectivas jurisdicciones, deberán sustentar lo siguiente:
 - a) Primero deberán sustentar que se han agotado sus recursos logísticos y que por lo tanto han sido rebasadas sus capacidades de respuesta.
 - b) Luego deberán presentar sus EDAN debidamente elaborados (llenados) y firmados.



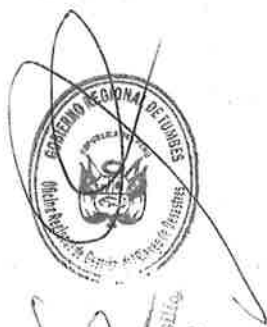
Andy Williams Feraña Rosillo
LIC. ADMINISTRACIÓN
CLAD. 24723

- c) Finalmente deberán registrar en el SINPAD la información procesada y consignada en los EDAN; incluyendo las "Acciones de Respuesta", lo que significa una "Emergencia Atendida".

Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con la tipificación o clasificación de la atención por niveles de emergencia, se identifica la capacidad de respuesta; de modo tal que los Niveles 1, 2 y 3; son los de Alcance Local y Regional, que corresponden a situaciones que deben ser atendidas directamente, por los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales, con sus propios recursos.

VIII. DETERMINACION DE STOCKS MAXIMOS Y MINIMOS.

- La determinación de los stocks máximos y mínimos con que deben contar el Almacén de BAH, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes; es uno de los aspectos más importantes del presente PLAN LOGISTICO, porque la asignación de los stocks mínimos a establecer, orientaran los niveles de reabastecimiento para llegar a los stocks máximos; tomando en cuenta que no se puede propender a mantener en forma constante los stocks mínimos, ya que estos no garantizan una respuesta adecuada u optima, suficiente y oportuna.
- En nuestro caso, los stocks máximos y mínimos que deben ser asignados al Almacén de BAH, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, se muestran en los cuadros siguientes del presente Plan Logístico, y han sido calculados tomando como base el PLAN LOGISTICO INDECI AF-2021, para ayuda humanitaria ante emergencias o desastres", aprobado con Resolución Jefatura N° 017-2021- INDECI.



Andy Williams Peraza Rosillo
LIC. ADMINISTRACIÓN
CLAD. 24723

Cuadro 9. Requerimiento de Bienes de Ayuda Humanitaria según población damnificada y tipo de evento.

N°	DAMNIFICADOS	INCENDIO URB. E INDUST.	LLUVIA INTENSA	INUNDACION	TOTAL
	PERSONAS	45	186	18	249
	FAMILIAS	9	37	4	50
TECHO (Familiar)					
1	Carpa familiar de 03x06 m (para 5 personas)	9	37	4	50
2	Carpas	9	37	4	50
3	Carpas familiar 6 personas	9	37	4	50
4	Calamina Galvanizada de 3.60x0.83 cm	160	666	72	898
5	Calamina Galvanizada corrugada 2.4 mts	160	666	72	898
6	Calamina galvanizada llana 2.2 mts PNUD	160	666	72	898
7	Plancha de triplay (para pared) (14 unid./fam)	125	518	56	699
8	Bobina de Plástico (220 m) (44 m/fam)	392	1628	176	2196
9	Listones de madera de 2x4x4	249	1036	112	1397
10	Listones de madera 5x4x2	36	148	16	200
ABRIGO (Persona)					
11	Cama Plegable de lona 3/4 Plaza	45	186	18	249
12	Cama Plegable de 3/4 de plaza color negro	45	186	18	249
13	Colchas	45	186	18	249
14	Colchon de espuma de 3/4 de plaza x 2 1/2 pulg	45	186	18	249
15	Colchón espuma 3/4 plaza	45	186	18	249
16	Frazada de Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	45	186	18	249
17	Frazada tipo manta con logo Defensa Civil	45	186	18	249
18	Frazada polar 1/2 plaza	45	186	18	249
19	Sabana de Agodon 1 plaza colores	45	186	18	249
20	Sabanas blancas de algodón	45	186	18	249
21	Sábanas con logo de Defensa Civil de 1 1/2 plazas	45	186	18	249
22	Sábana de 1 1/2 Plaza color naranja	45	186	18	249
23	Mosquitero 1 1/2 plaza	45	186	18	249
MENAJE Y ENSERES (fam/persona)					
24	Balde plástico 15 L	9	37	4	50
25	Balde plástico PNUD	9	37	4	50
26	Balde de polipropileno con tapa	9	37	4	50
27	Bidón de polietileno de alta densidad color naranja	9	37	4	50
28	Bidón sanson de 135 lts con caño	9	37	4	50
29	Bidón plástico 135 L, color rojo	9	37	4	50
30	Bidón plástico 131 L	9	37	4	50
31	Bidón de polietileno de alta densidad con asa N° 75	9	37	4	50
32	Olla N° 26	9	37	4	50
33	Olla N° 50	9	37	4	50
34	Cocina a gas de mesa de 2 hornillas semi industrial	9	37	4	50
35	Cocina a gas de mesa 4 hornillas c/ valvulña y manguera 2 mt	9	37	4	50
36	Cocina de mesa de 02 hornillas, con bidón	9	37	4	50
37	Balón de gas propano de 10 Kg	9	37	4	50
38	Cucharón de aluminio N° 15	9	37	4	50
39	Gamela de plastico	9	37	4	50
40	Gamela de plastico de 5 divisiones	9	37	4	50
41	Espumadera de aluminio N° 12	9	37	4	50
42	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 pulgadas	9	37	4	50
43	Tenedores de aluminio-acero inoxidable	45	37	4	86
44	Cuchara para sopa	45	186	18	249
45	Plato hondo	45	186	18	249
46	Plato tendido	45	186	18	249
47	Tazón de plástico x 1 L	9	37	4	50
48	Toallas de felpa personal	45	186	18	249
49	Linterna grande	9	37	4	50
50	Vaso de plástico 250 mL	45	186	18	249

Plan Logístico de Ayuda Humanitaria, Departamento de Tumbes-2021

HERRAMIENTAS (Cuadrilla)					
51	Barreata Hexagonal	0	4	0	4
52	Barreatas de acero 1.50	0	4	0	4
53	carretilla bugui sin camara	0	4	0	4
54	Carretilla T/bugui , llanta color anaranjado	0	4	0	4
55	Carretilla bugui con llanta	0	4	0	4
56	Carretilla de 4 pcs-buguis	0	4	0	4
57	Carretilla esatandar de 3 pcs	0	4	0	4
58	Comba de 4 lbs	0	4	0	4
59	Combas de 16 lbs	0	4	0	4
60	Hacha chica	0	4	0	4
61	Hacha con mango de madera 4 lbs	0	4	0	4
62	Machete tipo sable	0	4	0	4
63	Machete tipo curva	0	4	0	4
64	Palana tipo corte	0	4	0	4
65	Palana tipo cuahara	0	4	0	4
66	Picos con mango	0	4	0	4
67	Martillo	0	4	0	4
68	Serrucho	0	4	0	4
OTROS					
69	Saco de polipropileno	0	740	0	740
70	Botas de jebe	0	37	0	37
71	Kit de higiene	45	186	18	249
72	Parihuelas de madera	0	0	0	0
ALIMENTOS					
73	Cereales	0	2452.5	0	2453
74	Menestras	0	490.5	0	491
75	Azúcares	0	261.6	0	262
	Grasas	0	261.6	0	262
	Producto de Origen animal	0	2308	0	2308

Fuente: Plan Logístico AF-2021



Cuadro 10. Requerimiento de Bienes de Ayuda Humanitaria según población afectada y tipo de evento.

N°	AFECTADOS	INCENDIO URB. E INDUST.	LLUVIA INTENSA	INUNDACION	TOTAL
	PERSONAS	64	17928	863	18856
	FAMILIAS	13	3586	173	3772
TECHO (Familiar)					
1	Carpa familiar de 03x06 m (para 5 personas)	0	0	0	0
2	Carpas	0	0	0	0
3	Carpas familiar 6 personas	0	0	0	0
4	Calamina Galvanizada de 3.60x0.83 cm	234	64548	3114	67896
5	Calamina Galvanizada corrugada 2.4 mts	234	64548	3114	67896
6	Calamina galvanizada llana 2.2 mts PNUD	234	64548	3114	67896
7	Plancha de triplay (para pared) (14 unid./fam)	182	50204	2422	52808
8	Bobina de Plástico (220 m) (44 m/fam)	572	157784	7612	165968
9	Listones de madera de 2x4x4	0	0	0	0
10	Listones de madera 5x4x2	0	0	0	0
ABRIGO (Persona)					
11	Cama Plegable de lona 3/4 Plaza	0	0	0	0
12	Cama Plegable de 3/4 de plaza color negro	0	0	0	0
13	Colchas	64	17928	863	18856
14	Colchon de espuma de 3/4 de plaza x 2 1/2 pulg	0	0	0	0
15	Colchón espuma 3/4 plaza	0	0	0	0
16	Frazada de Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	64	17928	863	18856
17	Frazada tipo manta con logo Defensa Civil	64	17928	863	18856
18	Frazada polar 1/2 plaza	64	17928	863	18856
19	Sabana de Agodon 1 plaza colores	64	17928	863	18856
20	Sábanas blancas de algodón	64	17928	863	18856
21	Sábanas de Defensa Civil de 1 1/2 plaza	64	17928	863	18856
22	Sábana de 1 1/2 Plaza color naranja	64	17928	863	18856
23	Mosquitero 1 1/2 plaza	64	17928	863	18856
UTENSILIOS Y ENSERES (fam/persona)					
24	Balde plástico 15 L	13	3586	173	3772
25	Balde plástico PNUD	13	3586	173	3772
26	Balde de polipropileno con tapa	13	3586	173	3772
27	Bidón de polietileno de alta densidad color naranja	13	3586	173	3772
28	Bidón sanson de 135 lts con caño	13	3586	173	3772
29	Bidón plástico 135 L, color rojo	13	3586	173	3772
30	Bidón plástico 131 L	13	3586	173	3772
31	Bidón de polietileno de alta densidad con asa N° 75	13	3586	173	3772
32	Olla N° 26	13	3586	173	3772
33	Olla N° 50	13	3586	173	3772
34	Cocina a gas de mesa de 2 hornillas semi industrial	13	3586	173	3772
35	Cocina a gas de mesa 4 hornillas c/ valvulña y manguera 2 mt	0	0	0	0
36	Cocina de mesa de 02 hornillas, con bidón	0	0	0	0
37	Balón de gas propano de 10 Kg	0	0	0	0
38	Cucharón de aluminio N° 15	13	3586	173	3772
39	Gamela de plastico	13	3586	173	3772
40	Gamela de plastico de 5 divisiones	13	3586	173	3772
41	Espumadera de aluminio N° 12	13	3586	173	3772
42	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 pulgadas	0	1	2	3
43	Tenedores de aluminio-acero inoxidable	64	17928	863	18856
44	Cuchara para sopa	64	17928	863	18856
45	Plato hondo	64	17928	863	18856
46	Plato tendido	64	17928	863	18856
47	Tazón de plástico x 1 L	13	3586	863	4462
48	Toallas de felpa personal	0	0	0	0
49	Linterna grande	0	0	0	0
50	Vaso de plástico 250 mL	13	3586	173	3772

HERRAMIENTAS (Cuadrilla)					
51	Barreata Hexagonal	0	359	17	376
52	Barreatas de acero 1.50	0	359	17	376
53	carretilla bugui sin camara	0	359	17	376
54	Carretilla T/bugui , llanta color anaranjado	0	359	17	376
55	Carretilla bugui con llanta	0	359	17	376
56	Carretilla de 4 pcs-buguis	0	359	17	376
57	Carretilla esatandar de 3 pcs	0	359	17	376
58	Comba de 4 lbs	0	359	17	376
59	Combas de 16 lbs	0	359	17	376
60	Hacha chica	0	359	17	376
61	Hacha con mango de madera 4 lbs	0	359	17	376
62	Machete tipo sable	0	359	17	376
63	Machete tipo curva	0	359	17	376
64	Palana tipo corte	0	359	17	376
65	Palana tipo cuahara	0	359	17	376
66	Picos con mango	0	359	17	376
67	Martillo	0	359	17	376
68	SERRUCHO	0	359	17	376
OTROS					
69	Saco de polipropileno	0	35860	1730	37590
70	Botas de jebe varias tallas	0	0	0	0
71	Kit de higiene	64	17928	863	18856
72	Parihuelas de madera	0	0	0	0
ALIMENTOS					
73	Cereales	0	0	0	0
74	Menestras	0	0	0	0
75	Azúcares	0	0	0	0
76	Grasas	0	0	0	0
77	Producto de Origen animal	0	0	0	0

Fuente: Plan Logístico AF-2021



[Handwritten signature]
 C. ADMINISTRACIÓN
 CLAD. 2472.



Cuadro 11. Stock del Almacén de BAH de la OFREGERD.

N°	BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	STOCK
TECHO (Familiar)		
1	Carpa familiar de 03x06 m (para 5 personas)	70
2	Carpas	36
3	Carpas familiar 6 personas	35
4	Calamina Galvanizada de 3.60x0.83 cm	165
5	Calamina Galvanizada corrugada 2.4 mts	4
6	Calamina galvanizada llana 2.2 mts PNUD	81
7	Plancha de triplay (para pared) (14 unid./fam)	0
8	Bobina de Plástico (220 m) (44 m/fam)	22
9	Listones de madera de 2x4x4	0
10	Listones de madera 5x4x2	0
ABRIGO (Persona)		
11	Cama Plegable de lona 3/4 Plaza	626
12	Cama Plegable de 3/4 de plaza color negro	113
13	Colchas	23
14	Colchon de espuma de 3/4 de plaza x 2 1/2 pulg	0
15	Colchón espuma 3/4 plaza	92
16	Frazada de Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	0
17	Frazada tipo manta con logo Defensa Civil	104
18	Frazada polar 1/2 plaza	0
19	Sabana de Agodon 1 plaza colores	0
20	Sabanas blancas de algodón	0
21	Sábanas con logo de Defensa Civil de 1 1/2 plazas	856
22	Sábana de 1 1/2 Plaza color naranja	89
23	Mosquitero 1 1/2 plaza	104
MENAJE Y ENSERES (fam/persona)		
24	Balde plástico 15 L	4
25	Balde plástico PNUD	0
26	Balde de polipropileno con tapa	0
27	Bidón de polietileno de alta densidad color naranja	0
28	Bidón sanson de 135 lts con caño	0
29	Bidón plástico 135 L, color rojo	0
30	Bidón plástico 131 L	41
31	Bidón de polietileno de alta densidad con asa N° 75	0
32	Olla N° 26	98
33	Olla N° 50	86
34	Cocina a gas de mesa de 2 hornillas semi industrial	43
35	Cocina a gas de mesa 4 hornillas c/ valvulña y manguera 2 mt	20
36	Cocina de mesa de 02 hornillas, con bidón	14
37	Balón de gas (Con contenido de gas propano de 10 Kg)	0
38	Cucharón de aluminio N° 15	4
39	Gamela de plastico	80
40	Gamela de plastico de 5 divisiones	2
41	Espumadera de aluminio N° 12	0
42	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 pulgadas	369
43	Tenedores de aluminio-acero inoxidable	42
44	Cuchara para sopa	3248
45	Plato hondo	2422
46	Plato tendido	1952
47	Tazón de plástico x 1 L	3973
48	Toallas de felpa personal	0
49	Linterna grande	3
50	Vaso de plástico 250 mL	1647

HERRAMIENTAS (Cuadrilla)		
51	Barreata Hexagonal	96
52	Barreatas de acero 1.50	172
53	carretilla bugui sin camara	8
54	Carretilla T/bugui , llanta color anaranjado	3
55	Carretilla bugui con llanta	110
56	Carretilla de 4 pcs-buguis	19
57	Carretilla esatandar de 3 pcs	197
58	Comba de 4 lbs	95
59	Combas de 16 lbs	48
60	Hacha chica	6
61	Hacha con mango de madera 4 lbs	258
62	Machete tipo sable	68
63	Machete tipo curva	20
64	Palana tipo corte	100
65	Palana tipo cuahara	428
66	Picos con mango	161
67	Martillo	88
68	SERRUCHO	26
OTROS		
69	Saco de polipropileno	24934
70	Botas de jebe varias tallas	146
71	Kit de higiene	0
72	Parihuelas de madera	71
ALIMENTOS		
73	Cereales	0
74	Menestras	0
75	Azúcares	0
76	Grasas	0
77	Producto de Origen animal	0

Fuente: Almacén de Ayuda Humanitaria




 LIC. ADMINISTRACIÓN
 CLAD. 24726

Cuadro 12. Cálculo de stock máximo, mínimo y requerido.

N°	BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	STOCK MÁXIMO	STOCK MÍNIMO (40%)	STOCK DE ALMACÉN	STOCK REQUERIDO
TECHO (Familiar)					
1	Carpa familiar de 03x06 m (para 5 personas)	50	20	70	0
2	Carpas	50	20	36	14
3	Carpas familiar 6 personas	50	20	35	15
4	Calamina Galvanizada de 3.60x0.83 cm	68794	27518	165	68629
5	Calamina Galvanizada corrugada 2.4 mts	68794	27518	4	68790
6	Calamina galvanizada llana 2.2 mts PNUD	68794	27518	81	68713
7	Plancha de triplay (para pared) (14 unid./fam)	53507	21403	0	53507
8	Bobina de Plástico (220 m) (44 m/fam)	168164	67266	22	168142
9	Listones de madera de 2x4x4	1397	559	0	1397
10	Listones de madera 5x4x2	200	80	0	200
ABRIGO (Persona)					
11	Cama Plegable de lona 3/4 Plaza	249	100	626	0
12	Cama Plegable de 3/4 de plaza color negro	249	100	113	136
13	Colchas	19105	7642	23	19082
14	Colchon de espuma de 3/4 de plaza x 2 1/2 pulg	249	100	0	249
15	Colchón espuma 3/4 plaza	249	100	92	157
16	Frazada de Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	19105	7642	0	19105
17	Frazada tipo manta con logo Defensa Civil	19105	7642	104	19001
18	Frazada polar 1/2 plaza	19105	7642	0	19105
19	Sabana de Agodon 1 plaza colores	19105	7642	0	19105
20	Sabanas blancas de algodón	19105	7642	0	19105
21	Sábanas con logo de Defensa Civil de 1 1/2 plazas	19105	7642	856	18249
22	Sábana de 1 1/2 Plaza color naranja	19105	7642	89	19016
23	Mosquitero 1 1/2 plaza	19105	7642	104	19001
MENAJE Y ENSERES (fam/persona)					
24	Balde plástico 15 L	3822	1529	4	3818
25	Balde plástico PNUD	3822	1529	0	3822
26	Balde de polipropileno con tapa	3822	1529	0	3822
27	Bidón de polietileno de alta densidad color naranja	3822	1529	0	3822
28	Bidón sanson de 135 lts con caño	3822	1529	0	3822
29	Bidón plástico 135 L, color rojo	3822	1529	0	3822
30	Bidón plástico 131 L	3822	1529	41	3781
31	Bidón de polietileno de alta densidad con asa N° 75	3822	1529	0	3822
32	Olla N° 26	3822	1529	98	3724
33	Olla N° 50	3822	1529	86	3736
34	Cocina a gas de mesa de 2 hornillas semi industrial	3822	1529	43	3779
35	Cocina a gas de mesa 4 hornillas c/ valvulña y manguera 2 mt	50	20	20	30
36	Cocina de mesa de 02 hornillas, con bidón	50	20	14	36
37	Balón de gas propano de 10 Kg	50	20	0	50
38	Cucharón de aluminio N° 15	3822	1529	4	3818
39	Gamela de plastico	3822	1529	80	3742
40	Gamela de plastico de 5 divisiones	3822	1529	2	3820
41	Espumadera de aluminio N° 12	3822	1529	0	3822
42	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 pulgadas	53	21	369	0
43	Tenedores de aluminio-acero inoxidable	18941	7576	42	18899
44	Cuchara para sopa	19105	7642	3248	15857
45	Plato hondo	19105	7642	2422	16683
46	Plato tendido	19105	7642	1952	17153
47	Tazón de plástico x 1 L	4512	1805	3973	539
48	Toallas de felpa personal	249	100	0	249
49	Linterna grande	50	20	3	47
50	Vaso de plástico 250 mL	4021	1608	1647	2374

HERRAMIENTAS (Cuadrilla)					
51	Barreata Hexagonal	380	152	96	284
52	Barreatas de acero 1.50	380	152	172	208
53	carretilla bugui sin camara	380	152	8	372
54	Carretilla T/bugui , llanta color anaranjado	380	152	3	377
55	Carretilla bugui con llanta	380	152	110	270
56	Carretilla de 4 pcs-buguis	380	152	19	361
57	Carretilla esatandar de 3 pcs	380	152	197	183
58	Comba de 4 lbs	380	152	95	285
59	Combas de 16 lbs	380	152	48	332
60	Hacha chica	380	152	6	374
61	Hacha con mango de madera 4 lbs	380	152	258	122
62	Machete tipo sable	380	152	68	312
63	Machete tipo curva	380	152	20	360
64	Palana tipo corte	380	152	100	280
65	Palana tipo cuahara	380	152	428	0
66	Picos con mango	380	152	161	219
67	Martillo	380	152	88	292
68	SERRUCHO	380	152	26	354
OTROS					
69	Saco de polipropileno	0	0	24934	0
70	Botas de jebe	0	0	146	0
71	Kit de higiene	109	44	0	109
72	Parihuelas de madera	0	0	71	0
ALIMENTOS					
73	Cereales	2453	981	0	2453.0
74	Menestras	491	196	0	491.0
75	Azúcares	262	105	0	262.0
76	Grasas	<u>262</u>	<u>105</u>	<u>0</u>	<u>262.0</u>
77	Producto de Origen animal	<u>2308</u>	<u>923</u>	<u>0</u>	<u>2308.0</u>

Fuente: Plan Logístico AF-2021



LIC. ADMINISTRACIÓN
CLAD: 24723

Cuadro 13. Requerimiento de bienes de ayuda humanitaria.

N°	BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	STOCK REQUERIDO
TECHO (Familiar)		
1	Carpa familiar de 03x06 m (para 5 personas)	0
2	Carpas	14
3	Carpas familiar 6 personas	15
4	Calamina Galvanizada de 3.60x0.83 cm	68629
5	Calamina Galvanizada corrugada 2.4 mts	68790
6	Calamina galvanizada llana 2.2 mts PNUD	68713
7	Plancha de triplay (para pared) (14 unid./fam)	53507
8	Bobina de Plástico (220 m) (44 m/fam)	168142
9	Listones de madera de 2x4x4	1397
10	Listones de madera 5x4x2	200
ABRIGO (Persona)		
11	Cama Plegable de lona 3/4 Plaza	0
12	Cama Plegable de 3/4 de plaza color negro	136
13	Colchas	19082
14	Colchon de espuma de 3/4 de plaza x 2 1/2 pulg	249
15	Colchón espuma 3/4 plaza	157
16	Frazada de Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	19105
17	Frazada tipo manta con logo Defensa Civil	19001
18	Frazada polar 1/2 plaza	19105
19	Sabana de Agodon 1 plaza colores	19105
20	Sábanas blancas de algodón	19105
21	Sábanas con logo de Defensa Civil de 1 1/2 plazas	18249
22	Sábana de 1 1/2 Plaza color naranja	19016
23	Mosquitero 1 1/2 plaza	19001
MENAJE Y ENSERES (fam/persona)		
24	Balde plástico 15 L	3818
25	Balde plástico PNUD	3822
26	Balde de polipropileno con tapa	3822
27	Bidón de polietileno de alta densidad color naranja	3822
28	Bidón sanson de 135 lts con caño	3822
29	Bidón plástico 135 L, color rojo	3822
30	Bidón plástico 131 L	3781
31	Bidón de polietileno de alta densidad con asa N° 75	3822
32	Olla N° 26	3724
33	Olla N° 50	3736
34	Cocina a gas de mesa de 2 hornillas semi industrial	3779
35	Cocina a gas de mesa 4 hornillas c/ valvulña y manguera 2 mt	30
36	Cocina de mesa de 02 hornillas, con bidón	36
37	Balón de gas propano de 10 Kg	50
38	Cucharón de aluminio N° 15	3818
39	Gamela de plástico	3742
40	Gamela de plástico de 5 divisiones	3820
41	Espumadera de aluminio N° 12	3822
42	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 pulgadas	0
43	Tenedores de aluminio-acero inoxidable	18899
44	Cuchara para sopa	15857
45	Plato hondo	16683
46	Plato tendido	17153
47	Tazón de plástico x 1 L	539
48	Toallas de felpa personal	249
49	Linterna grande	47
50	Vaso de plástico 250 mL	2374

HERRAMIENTAS (Cuadrilla)		
51	Barreata Hexagonal	284
52	Barreatas de acero 1.50	208
53	carretilla bugui sin camara	372
54	Carretilla T/bugui , llanta color anaranjado	377
55	Carretilla bugui con llanta	270
56	Carretilla de 4 pcs-buguis	361
57	Carretilla esatandar de 3 pcs	183
58	Comba de 4 lbs	285
59	Combas de 16 lbs	332
60	Hacha chica	374
61	Hacha con mango de madera 4 lbs	122
62	Machete tipo sable	312
63	Machete tipo curva	360
64	Palana tipo corte	280
65	Palana tipo cuahara	250
66	Picos con ma	219
67	Martillo	292
68	Serrucho	354
OTROS		
69	Saco de polipropileno	0
70	Botas de jebe	500
71	Kit de higiene	109
72	Parihuelas de madera	0
ALIMENTOS		
55	Cereales	0.0
56	Menstras	0.0
57	Azúcares	0.0
58	Grasas	0.0
59	Producto de Origen animal	0.0

Fuente: Plan Logístico AF-2021



[Handwritten signature]
 LIC. ADMINISTRACION
 CLAD. 26720

Cuadro 14. Reporte del stock de bienes comprados por el Gobierno Regional de Tumbes

DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	STOCK ACTUAL	PESO	PESO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
TECHO						
BOBINA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	UNIDAD	22.35	52	1162.2	S/. 318.27	S/. 7,113.33
CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 2.2MX82 CKX1.80	UNIDAD	30	3	90	S/. 26.90	S/. 807.00
ABRIGO						
COLCHAS	UNIDAD	23	1.2	27.6	S/. 32.82	S/. 754.86
SABANAS 1 1/2 PLAZA COLOR NARANJA	UNIDAD	89	0.509	45.301	S/. 57.60	S/. 5,126.40
FRAZADA POLAR DE 1 1/2	UNIDAD	0	1.4	0	S/. 32.82	S/. -
FRAZADAS DE POLAR-POLIESTER	UNIDAD	1	1.4	1.4	S/. 32.82	S/. 32.82
CAMA DE METAL PLEGABLE DE 3/4 DE PLAZA DE COLOR NEGRO	UNIDAD	1	9.5	9.5	S/. 126.14	S/. 126.14
SABANAS BLANCAS DE ALGODÓN DE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	0	0.509	0	S/. 28.00	S/. -
SACOS DE POLIETILENO	UNIDAD	1931			S/. 5.00	S/. 9,655.00
ENSERES						
LINTERNA GRANDE	UNIDAD	3			S/. 75.00	S/. 225.00
TENEDORES DE ALUMINIO-ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2	0.03	0.06	S/. 1.60	S/. 3.20
BALDE DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON TAPA	UNIDAD	0	0.7	0	S/. 5.20	S/. -
CUCHILLO PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	0	0.15	0	S/. 11.46	S/. -
BIDON DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NARANJA	UNIDAD	1	5.5	5.5	S/. 114.83	S/. 114.83
BALDE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ASA ° 75	UNIDAD	0		0	S/. 13.12	S/. -
BIDON DE PLASTICO 135 LTS COLOR ROJO	UNIDAD	0	5.5	0	S/. 114.83	S/. -
CUCHARON DE ALUMINIO N°15	UNIDAD	4	0.15	0.6	S/. 43.66	S/. 174.64
COCINA A GAS DE MESA DE 2 HORNILLAS SEMI INDUSTRIAL	UNIDAD	3	7	21	S/. 165.00	S/. 495.00
GAMELA DE PLASTICO DE 5 DIVISIONES	UNIDAD	0	0.75	0	S/. 28.00	S/. -
OLLA DE ALUMINIO N° 50	UNIDAD	6	3.5	21	S/. 170.00	S/. 1,020.00
HERRAMIENTAS						
MACHETES	UNIDAD	0	0.4	0	S/. 22.00	S/. -
PALANA TIPO CORTE	UNIDAD	100	2.4	240	S/. 31.74	S/. 3,174.00
PALANA TIPO CUCHARA	UNIDAD	0	2.4	0	S/. 41.53	S/. -
CARRETILLA BUGUI CON LLANTA SIN CAMARA	UNIDAD	8	11	88	S/. 168.00	S/. 1,344.00
OTROS						
LIBRON DE PLASTICO	UNIDAD	50	0.15	7.5	S/. 2.50	S/. 125.00
TOALLAS DE FELPA PERSONAL	UNIDAD	100	0.2	20	S/. 3.00	S/. 300.00
SACOS DE POLIETILENO	UNIDAD	1931	0.12	231.72	S/. 1.20	S/. 2,317.20
KID DE HIGIENE	UNIDAD	35	0.3	10.5	S/. 20.00	S/. 700.00
BIENES COMPRADOS EN EL AÑO 2018						
TECHO						
PLANTONES DE MADERA 2X4X4 MT	UNIDAD	0	11.88	0	S/. 65.00	S/. -
CALAMINA GALVANIZADA DE 3.60X0.80 CM	UNIDAD	0	6.7	0	S/. 37.80	S/. -
ABRIGO						
SACOS DE POLIPROPILENO TEJIDO POR 50 KG	UNIDAD	5507			S/. 1.20	S/. 6,608.40
PARES DE BOTAS DE JEBE SEGÚN DETALLE:100 PARES N° 40, 200 PARES N° 41, 300 PARES N° 42, 300 PARES N° 43, 100 PARES N° 44	UNIDAD	99	1.69	167.31	S/. 27.00	S/. 2,673.00
ENSERES						
BALDE DE PLASTICO DE 135 LTCOLOR GUINDA	UNIDAD	0			S/. 137.00	S/. -
OLLAS DE ALUMINIO N° 50	UNIDAD	1			S/. 360.00	S/. 360.00
COCINA A GAS DE MESA 4 HORNILLAS C/VALVULA Y MANGUERA 2MT	UNIDAD	19	11	209	S/. 308.00	S/. 5,852.00
OLLAS DE ALUMINIO N° 26	UNIDAD	8			S/. 90.00	S/. 720.00
HERRAMIENTAS						
COMBAS DE 4 LBS	UNIDAD	0	2.4	0	S/. 35.00	S/. -
MACHETE TIPO SABLE	UNIDAD	0	0.4	0	S/. 18.00	S/. -
PALANAS TIPO CUCHARA	UNIDAD	0	3	0	S/. 31.00	S/. -
PICOS PUNTA PALA C/MANGO	UNIDAD	34	2.5	85	S/. 48.00	S/. 1,632.00
CARRETILLAS BUGGI/ CON LLANTA	UNIDAD	110	19	2090	S/. 174.00	S/. 19,140.00

Plan Logístico de Ayuda Humanitaria, Departamento de Tumbes-2021

BIENES COMPRADOS EN EL AÑO 2019							
TECHO							
LISTONES DE MADERA DE 5X4X2	UNIDAD	0	14.58	0	S/.	89.00	S/.
PLACAS DE TRIPLAY	UNIDAD	0	6	0	S/.	35.00	S/.
LISTONES DE MADERA DE 2X4X4	UNIDAD	0	11.88	0	S/.	65.00	S/.
ABRIGO							
COLCHON DE ESPUMA DE 3/4	UNIDAD	92	2	184	S/.	90.00	S/.
CAMAS DE METAL PLEGABLE DE 3/4	UNIDAD	113	9.5	1073.5	S/.	128.00	S/.
MOSQUIREROS DE TUL 1.5	UNIDAD	104	0.5	52	S/.	24.00	S/.
SACOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	0	0.12	0	S/.	1.00	S/.
ENSERES							
COCINAS A GAS DE MESA 4 ORNILLAS C/VALVULA Y MAGUERA MANG	UNIDAD	20	11	220	S/.	280.00	S/.
COCINAS A GAS DE MESA 2 ORNILLAS Y BIDON	UNIDAD	14	7	98	S/.	220.00	S/.
BIDONES 135 LITROS	UNIDAD	41	1	41	S/.	90.00	S/.
COCINAS A GAS DE MESA 2 ORNILLAS SEMI INDUSTRIAL	UNIDAD	49	4.95	242.55	S/.	150.00	S/.
OLLAS DE ALUMINIO N° 26	UNIDAD	98	0.17	16.66	S/.	88.00	S/.
OLLAS DE ALUMINO N° 50	UNIDAD	65	3.5	227.5	S/.	178.00	S/.
HERRAMIENTAS							
COMBAS DE 4 LIBRAS	UNIDAD	95	2.4	228	S/.	36.00	S/.
MACHETES TIPO SABLE	UNIDAD	43	0.4	17.2	S/.	18.00	S/.
PALANA TIPO CUCHARA	UNIDAD	252	2.4	604.8	S/.	30.00	S/.
PICOS PALA Y MANGO	UNIDAD	127	2.5	317.5	S/.	46.00	S/.
BARRETA ACERO 1.50	UNIDAD	75	10	750	S/.	70.00	S/.
OTROS							
KITS DE ASEO PERSONAL	UNIDAD	0	0.3	0	S/.	16.00	S/.
PARIGUELAS DE MADERA	UNIDAD	71	10	710	S/.	210.00	S/.
						9315.9	S/.
						173,503.83	S/.

Toneladas 32.2006

Fuente: Almacén de Ayuda Humanitaria



Amy Williams Favello Ibarra
 LIC. ADMINISTRACION
 CLAD. 2472

Cuadro 15. Reporte del stock de bienes dados por INDECI al Gobierno Regional de Tumbes, en precio y Toneladas

DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDAD	STOCK ACTUAL	PESO	PESO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
ABRIGO						
BOTAS DE JEBE	UNIDAD	47	1.69	79.43	S/. 14.64	S/. 688.08
CAMA PLEGABLE DE LONA (3/4) PLAZA	UNIDAD	626	9.5	5947	S/. 134.28	S/. 84,059.28
CAMAROTE DE METAL DE 1 PLAZA	UNIDAD	15	15	225	S/. 170.00	S/. 2,550.00
FRAZADA TIPO MANTA DE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	104	2.6	270.4	S/. 14.20	S/. 1,476.80
COLCHÓN DE ESPUMA DE 3/4 DE PLAZA X2 1/2 PULG	UNIDAD	0	2	0	S/. 53.42	S/. -
SÁBANA DE 1 1/2 PLAZAS	UNIDAD	856	0.44	376.64	S/. 12.16	S/. 10,408.96
SACOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	17494	0.06	1049.64	S/. 1.00	S/. 17,494.00
ENSERES						
BALDE PLÁSTICOS DE 15 LTS	UNIDAD	0	0.5	0	S/. 4.00	S/. -
BALDE PLÁSTICOS PNUD	UNIDAD	0	5.5	0	S/. 62.30	S/. -
BIDÓN DE PLÁSTICO DE 131 LTS	UNIDAD	3	5.5	16.5	S/. 56.40	S/. 169.20
BIDÓN SANSON DE 135 LTS CON CAÑO	UNIDAD	0	5.5	0	S/. 52.94	S/. -
COCINA DE 02 HORNILAS SEMIINDUSTRIAL	UNIDAD	0	7	0	S/. 251.18	S/. -
CUCHARA PARA SOPA	UNIDAD	2239	0.03	67.17	S/. 0.84	S/. 1,880.76
CUCHILLO PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	166	0.15	24.9	S/. 5.32	S/. 883.12
GAMELA DE PLÁSTICO	UNIDAD	80	50	4000	S/. 5.42	S/. 433.60
OLLA DE ALUMINIO N° 50	UNIDAD	20	4.5	90	S/. 46.03	S/. 920.60
PLATO DE PLÁSTICO HONDO	UNIDAD	1813	0.06	108.78	S/. 1.03	S/. 1,867.39
PLATO DE PLÁSTICO TENDIDO	UNIDAD	690	0.02	13.8	S/. 1.03	S/. 710.70
TAZÓN DE PLÁSTICO	UNIDAD	3373	0.06	202.38	S/. 1.27	S/. 4,283.71
VASO DE PLÁSTICO	UNIDAD	1647	0.03	49.41	S/. 0.70	S/. 1,152.90
HERRAMIENTAS						
BARRETA HEXAGONAL	UNIDAD	96	12	1152	S/. 69.53	S/. 6,674.88
CARRETILLA DE 4 PCS-BUGGIES	UNIDAD	19	19	361	S/. 62.00	S/. 1,178.00
CARRETILLA ESTÁNDAR DE 3 PCS	UNIDAD	197	19	3743	S/. 118.14	S/. 23,273.58
COMBA DE 16 LBS	UNIDAD	48	8.14	390.72	S/. 43.99	S/. 2,111.52
HACHA CHICA	UNIDAD	6	1.8	10.8	S/. 12.45	S/. 74.70
HACHA CON MANGO DE MADERA DE 4 LBS	UNIDAD	258	2.7	696.6	S/. 27.80	S/. 7,172.40
MACHETE TIPO CURVA	UNIDAD	20	0.5	10	S/. 7.00	S/. 140.00
MACHETE TIPO SABLE	UNIDAD	25	0.4	10	S/. 9.98	S/. 249.50
MARTILLO PARA CARPINTERIA	UNIDAD	22	0.4	8.8	S/. 13.47	S/. 296.34
PALA CUCUCHARA C/MANGO DE MADERA	UNIDAD	176	3	528	S/. 21.73	S/. 3,824.48
PALA TIPO CORTE/RECTA	UNIDAD	280	3	840	S/. 29.61	S/. 8,290.80
PICO CON MANGO	UNIDAD	0	4	0	S/. 27.33	S/. -
PERRUCHO	UNIDAD	26	0.5	13	S/. 13.50	S/. 351.00
TECHO						
CALAMINA GALVANIZADA CORRUGADA 3.60 X 0.83M	UNIDAD	165	6.7	1105.5	S/. 27.50	S/. 4,537.50
CALAMINA GALVANIZADA CORRUGADA 2.4MTS	UNIDAD	4	4.3	17.2	S/. 12.79	S/. 51.16
CALAMINA GALVANIZADA LLANA 2.2 MTS PNUD	UNIDAD	81	4.1	332.1	S/. 12.79	S/. 1,035.99
CALAMINA GALVANIZADA CORRUGADO 1.8 MTS PNUD	UNIDAD	1050	3.35	3517.5	S/. 15.80	S/. 16,590.00
CARPA FAMILIAR 6 PERSONAS	UNIDAD	35	47	1645	S/. 747.71	S/. 26,169.85
CARPA FAMILIAR 5 PERSONAS TECGHO AZUL	UNIDAD	4	40	160	S/. 500.00	S/. 2,000.00
PLANCHA DE TRIPLAY (PARA PARE) - PNUD	UNIDAD	0	6	0	S/. 23.50	S/. -
TOTAL				27062.27		S/. 233,000.80

Toneladas **41.9528**

Fuente: Almacén de Ayuda Humanitaria



Andy Williams Peralta Rosil
LIC. ADMINISTRACIÓN

CLAYTAINMENTE se está considerando los bienes de Ayuda Humanitaria – BAH, en relación a los datos estadísticos históricos presentados en el presente Plan, así como las cantidades del Stock existente en el Almacén de BAH y la disponibilidad presupuestal de la OFREGED.

Cuadro 16. Listado de Bienes de Ayuda Humanitaria para Abastecer el Almacén Regional de la OFREGED.

Listado de Bienes de Ayuda Humanitaria para Abastecer el Almacén Regional de la OFREGED						
Año 2021						
Deno. del Kit	Descripción de los Bienes de Ayuda Humanitaria según Catalogo INDECI		UND	Cant. a reque	Precios Referenciales S/	Total S/
TECHO	TABLERO TRIPLEXY CAPINURI 6KG MADERA NATURAL LISO LARGO X 2.44M X ANCHO 1.22M X ESPESORDE 4.00MM		UND	900	S/. 38.00	S/. 34,200.00
	LISTONES DE MADERA 5MX4X2		UND	380	S/. 92.00	S/. 34,960.00
	LISTONES DE MADERA 4MX4X2		UND	500	S/. 68.00	S/. 34,000.00
	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO CORRUGADO ONDAS VERTICALES LARGO 3.60M X ANCHO 0.81M X ESPESOR 0.22MM FOR GROUP STD 13		UND	1000	S/. 40.00	S/. 40,000.00
	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO CORRUGADO ONDAS VERTICALES LARGO 1.80M X ANCHO 0.81M X ESPESOR 0.22MM ACERO INOXIDABLE PESO MAXIMO 2.60 KG		UND	1750	S/. 23.00	S/. 40,250.00
	BOBINA DE PLÁSTICO DE 200 MT		UND	10	S/. 400.00	S/. 4,000.00
	SABANAS DE 1 1/2 PLAZA		UND	630	S/. 48.00	S/. 30,240.00
	CAMAS METAL PLEGABLE 3/4 PLAZA		UND	150	S/. 125.00	S/. 18,750.00
	COLCHON DE ESPUMA 3/4		UND	250	S/. 90.00	S/. 22,500.00
	COLCHAS DE 1 1/2 PLAZA		UND	630	S/. 55.00	S/. 34,650.00
ENSERES	COCINA 02 HORNILLAS CON BALON DE GAS DE 10 KL VACIO Y ACCESORIOS		UND	100	S/. 230.00	S/. 23,000.00
	BIDON DE GAS VACIO DE 10 KG CON ACCESORIOS		UND	70	S/. 133.00	S/. 9,310.00
	BIDON DE PLATICO 135 LTS COLOR ROJO		UND	150	S/. 92.00	S/. 13,950.00
	BALDE DE PLASTICO DE 15 Lts		UND	150	S/. 27.00	S/. 4,050.00
	OILLA DE ALUMINIO N° 50		UND	50	S/. 175.00	S/. 8,750.00
	OILLA DE ALUMINIO N° 26		UND	100	S/. 85.00	S/. 8,500.00
	CUCHARON		UND	210	S/. 14.30	S/. 3,003.00
	ESPUMADERA		UND	210	S/. 14.20	S/. 2,982.00
	TENEDORES DE ACERO INOXIDABLE		UND	447	S/. 1.90	S/. 849.30
	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE 8 pulgadas		UND	500	S/. 13.70	S/. 6,850.00
HERRAMIENTAS	PALANA TIPO CUCHARA		UND	209	S/. 44.60	S/. 9,321.40
	PICOS PALA Y MANGO		UND	209	S/. 46.20	S/. 9,655.80
	MACHATE TIPO SABLE		UND	200	S/. 22.30	S/. 4,460.00
	CARRITILLA BUGGY/ CON LLANTA		UND	70	S/. 270.00	S/. 18,900.00
OTROS	KIT DE ASEO PERSONAL (PASTA DENTAL, CEPILLO DE DIENTES, JABON DE TOCADOR, PEINE, TOALLAS PARA MANOS)		UND	300	S/. 33.00	S/. 9,900.00
	PARES DE BOTAS DE JEFE DE TALLA 39,40,41,42,43		UND	605	S/. 29.50	S/. 17,847.50
Fuente de Precios: Plan Logístico 2019 y Plan Logístico 2020						S/. 444,879.00

IX. CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional de Tumbes, es un organismo de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; así como para la aprobación de su organización interna y gestión institucional; constituyéndose para el efecto en un Pliego Presupuestal.
2. La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres-OFREGEDR, es una Unidad Orgánica que depende de la Gobernación Regional. Su finalidad es identificar, reducir y controlar en forma permanente los factores de riesgo en el territorio, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.
3. Los Bienes de Ayuda Humanitaria son un conjunto de artículos categorizados en abrigo, techo, alimentos, enseres, herramientas y otros que sirven para atender las necesidades de la población en emergencias y/o desastres con un enfoque de derechos.
4. El Gobierno Regional de Tumbes actualmente cuenta con siete almacenes locales adelantados en la provincia de Contralmirante Villar, e los distritos de Casitas, Canoas de Punta Sal, Aguas Verdes, la Cruz, San Juan de la Virgen y Pampas de Hospital.
5. En el presente Plan logístico se han establecido escenarios de riesgo que tiene por objetivo la identificación de las zonas más propensas a la ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa, en el ámbito del departamento de Tumbes, ante la posible presencia de lluvias intensas.
6. El listado de Bienes de Ayuda Humanitaria para abastecer el Almacén Regional de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres asciende a cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve y 00/100 nuevos soles (s/ 444,879.00), según precios referenciales.



Andy Williams, Fennina Foschi,
LIC. ADMINISTRACION
CLAD. 24723

X. ANEXOS.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1) ASISTENCIA HUMANITARIA.

Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes de SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.

2) DAMNIFICADO/A.

Es la condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o en sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

3) AFECTADO.

Persona humana que, como consecuencia del impacto causado por un desastre, ha sufrido una alteración en sus propiedades o bienes, sin que ello implique pérdida de estos y cuya recuperación puede realizarse en un periodo cortó.

4) DESASTRE.

Conjunto de daño y pérdidas. En la salud, fuente de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genere graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobre pasando, la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

5) EMERGENCIA.

Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la



Área de Asesoría y
M.C. ADMINISTRACIÓN
CLAO. 24726

acción humana que altere el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

6) ALMACEN NACIONAL GENERAL.

Es la base o eje de distribución de toda la cadena o sistema de Almacenes a nivel nacional.

7) ALMACEN NACIONAL.

Son Almacenes Nacionales, aquellos que cumplan las condiciones siguientes:

- a. Estar ubicados en lugares considerados estratégicos y que por su ubicación geográfica permitan una respuesta rápida y adecuada ante la ocurrencia de emergencias o desastres.
- b. Contar con la infraestructura adecuada para almacenar los bienes adquiridos o deprecionados por Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, destinados a reabastecer los Almacenes Regionales (AF – 2008).

8) ALMACENES GENERALES.

Son Almacenes Regionales aquellos que cumplen las condiciones siguientes:

- a. Contar con espacios físicos ubicados en la sede del Gobierno Regional, cuya ubicación estratégica permita el apoyo a los Gobiernos Locales (Almacenes Adelantados).
- b. Contar con infraestructura adecuada que permita guardar y almacenar bienes de ayuda humanitaria adquiridos por los Gobiernos Regionales y que tiene como objetivo reabastecer los Almacenes Locales o Adelantados.

9) ALMACENES LOCALES O ADELANTADOS.

Son Almacenes Locales o Adelantados aquellos que cumplan con los criterios siguientes:

- a. Contar con espacio físicos ubicados estratégicamente en localidades recurrentemente afectadas por desastres, localidades cuya ubicación geográfica está alejada de los Almacenes Regionales o



[Handwritten signature]
LIC. AD. INSTRUCCIÓN
CLAD. 24/20

localidades de difícil acceso por contar con una infraestructura vial deficiente o que regularmente se interrumpe por fenómenos de geodinámica externa. Estos almacenes son abastecidos por los almacenes regionales y tienen por objeto almacenar y distribuir los bienes de ayuda humanitaria oportunamente en dichos lugares.

- b. Estar bajo la custodia de las Municipalidades Provinciales o Distritales en donde se ubican, previa suscripción de convenio interinstitucional con el Gobierno Regional al que corresponde.

10) BIENES DE DISTRIBUCION GRATUITA.

Por su naturaleza física constituyen artículos para uso familiar, comunal y/o de grupos que deben ser entregados por el INDECI, mediante pedido comprobante de salida (PECOSA) a los gobiernos regionales para su distribución gratuita a la población damnificada.

11) EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN).

Es el proceso de recolección de información referida a la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

12) NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN (NEA).

Formato que se utiliza para el registro de los ingresos de bienes de ayuda humanitaria a los almacenes del INDECI provenientes de compras y donaciones.

13) PEDIDO INTERNO DE ALMACENES (PIA).

Formato que se utiliza para el registro de las transferencias internas (ingreso y salidas) que se realizan entre almacenes del INDECI.

14) PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA (PECOSA).

Formato que se utiliza para el registro de las de bienes de ayuda humanitaria de los almacenes del INDECI para destino final.



Handwritten signature and text: LIC. DE DISTRIBUCION C.I.C. 8872

15) STOCK MINIMO OPERATIVO.

Es la cantidad de bienes de ayuda humanitaria con que se debe contar cada almacén para tomar acciones inmediatas y satisfacer necesidades primarias (alimentos, techos y abrigo) de la población damnificada y/o afectadas por desastres.

16) STOCK MÁXIMOS.

La cantidad máxima de bienes de ayuda humanitaria para la recuperación de una zona o región.

17) BIENES DE CONSUMO.

Son aquellos bienes que son utilizados para satisfacer las necesidades corrientes de quienes los adquieren, es decir, cuya utilidad está en satisfacer la demanda final de los consumidores. Los bienes de consumo se diferencian de los de capital por cuanto no tienen por objeto producir otros bienes o servicios, sino atender las necesidades directas de quienes los demandan.

18) BIENES DE CAPITAL.

Aquellos bienes cuya utilidad consiste en producir otros bienes o que contribuyen directamente a la producción de los mismos. El concepto engloba así tanto los bienes intermedios que forman parte de procesos de producción-como los bienes de producción en sí mismo.



LIC. A. ROSILLO ROSILLO
CLAS. 24723